Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, lunes 5 de octubre de 1959 — Nº 19.053

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE ENLACE Y COORDINACION. — Renuncia.

DECRETO Nº 12.305. — Bs. As., 30|9|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Secretario de Enlace y Coordinación de la Presidencia de la Nación, Coronel D. Juan Enrique Guglialmelli y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Economía y Secretaría de Finanzas

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — Encárganse interinamente dichas carteras al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, respectivamente.

DECRETO Nº 12.368. — Bs. Aires, 30|9|59.

VISTO: Que el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social, Ingeniero D. Alvaro C. Alsogaray, debe viajar a los Estados Unidos de Norte América en misión oficial, por lo que se hace necesario la designación de su reemplazante tanto en dichos Ministerios como en la Secretaría de Finanzas, que desempeña interinamente conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 11.750/59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, doctor Alfredo R. Vítolo, se hará cargo de las carteras de Economía y de Finanzas, mientras dure la ausencia del titular de la primera de ellas e interino de la segunda.

Art. 2º — El señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Dr. Héctor V. Noblía se hará cargo de la cartera de Trabajo y Seguridad Social, mientras dure la ausencia del señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, a cargo, interinamente de dicha cartera.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, a cargo interinamente del de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

Director General (interino).

DECRETO Nº 12.378. — Bs. As., 1º|10|59

ATENTO la renuncia presentada por el señor Director General del Boletín Oficial e Imprentas, don Fernando Adolfo Troncoso Aberastain,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Director General del Boletín Oficial e Imprentas, don Fernando Adolfo Troncoso Aberastain y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 12.379. — Bs. As., 1º|10|59

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase interinamente Director General del Boletín Oficial e Imprentas, sin perjuicio de sus funciones, al señor Director General del Ministerio del Interior, don Antonio José Menéndez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO INVERSION. — Autorízase para la instalación de un complejo petroquímico.

DECRETO Nº 11.501. — Bs. Aires, 17|9|59.

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 2.292/59, por Texas Butadiene & Chemical International Limited, subsidiaria de propiedad total de Texas Butadiene & Chemical Corporation, de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en la que propone una inversión de capitales extranjeros para la instalación en el país de un complejo petroquímico integrado por tres unidades productivas para la fabricación de butadieno, caucho sintético y negro de humo e invitándose a participar en el proyecto a otras firmas de reconocido prestigio internacional; y CONSIDERANDO: Que reviste interés la implantación en el país de un sector industrial que ha alcanzado gran trascendencia en los países tecnológicamente avanzados; Que la instalación de un complejo industrial como el propuesto significará el aprovechamiento y valorización de subproductos de la explotación del petróleo; Que el impulso de la industria petroquímica habrá de tener un efecto dinámico en el desarrollo industrial y una repercusión significativa en la expansión de la industria complementaria y de transformación; Que la actividad a desarrollar contribuirá señaladamente a sustituir importaciones con la consiguiente economía en divisas; Que la firma proponente tiene antecedentes en la instalación y operación de unidades productivas como las que se proyecta radicar,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Texas Butadiene & Chemical International Limited, subsidiaria de propiedad total de Texas Butadiene & Chemical Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, a efectuar una inversión de capital extranjero en el territorio de la República Argentina en los términos de la Ley 14.780, destinada a la instalación de un complejo petroquímico cuyo costo ha sido presupuestado en la suma de u$s. 39.000.000 (Treinta y nueve millones de dólares).

Art. 2º — A los fines de la inversión, Texas Butadiene & Chemical International Limited podrá asociarse con otros inversores radicados en el exterior, especialmente aquellos cuya actividad se vincule, directa o indirectamente, con la instalación, montaje, operación o consumo de la producción de las unidades que integran el complejo petroquímico objeto de la radicación. Dichos inversores, en el caso de integrar el grupo inversor, deberán cumplimentar los recaudos establecidos para comprobar el origen extranjero del capital a ingresar conforme lo exige el artículo 6º de la Ley 14.780. Podrá asociarse, asimismo, con firmas argentinas ya existentes, cuya capital no sea de origen extranjero y que participen en la inversión con fondos propios. La participación de otros inversores en la inversión no limitará las responsabilidades que Texas Butadiene & Chemical International Limited asuma como beneficiaria de la radicación autorizada por este Decreto.

Art. 3º — Para la recepción de la inversión y la realización de los fines indicados en el artículo 4º, los participantes en la inversión constituirán el ente o los entes necesarios para la operación industrial del complejo, con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. Como contrapartida por su inversión de capital el grupo inversor recibirá títulos por su valor nominal, los que no podrán ser transferidos hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la planta objeto de la inversión. Para la conversión de los valores en moneda extranjera se tomará el tipo de cambio vigente a la fecha del despacho a plaza de las maquinarias y equipos, cuando se tratare de bienes físicos, y el de la respectiva transferencia bancaria para las remesas de divisas.

Art. 4º — La inversión que se aprueba por el presente decreto está destinada a la instalación de tres unidades productoras para la elaboración de butadieno, caucho sintético y negro de humo con una capacidad de producción mínima de 30.000, 40.000 y 12.000 toneladas métricas por año, respectivamente, y las instalaciones y servicios complementarios que puedan ser requeridos para asegurar la eficiente operación del complejo. Las mencionadas unidades deberán ser diseñadas para permitir una expansión rápida y económica a una producción de 44.000 toneladas métricas anuales de butadieno, 60.000 de caucho sintético y 25.000 de negro de humo.

Art. 5º — El complejo petroquímico objeto de la inversión se instalará en zonas contiguas al Río Deseado, Provincia de Santa Cruz, y deberá ser puesto en marcha en forma inicial, dentro de los veinticuatro meses inmediatos subsiguientes a la fecha del presente decreto, y en forma integral dentro de los treinta meses de dicha fecha.

Art. 6º — Las autorizaciones otorgadas por el presente están sujetas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Dentro de los ciento ochenta días a contar de la fecha de este decreto, Texas Butadiene & Chemical International Limited, deberá presentar al Ministerio de Economía:

1) El plan definitivo para la construcción de las instalaciones necesarias para la adecuada operación del complejo, indicando la ubicación elegida;

2) Los convenios celebrados con la Provincia de Santa Cruz para la realización de las obras públicas complementarias en función de la localización del complejo;

3) Los convenios celebrados con las entidades que corresponda para la provisión de materias primas y combustibles necesarios para el normal abastecimiento del conjunto industrial.

b) Dentro de los sesenta días contados de la fecha en que los requisitos establecidos en el inciso precedente hayan sido cumplidos, la firma inversora deberá presentar al Ministerio de Economía:

1) Testimonios que acrediten la constitución definitiva, con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, del ente o los entes necesarios para la operación industrial del complejo y los planes definitivos de inversión con indicación de la proporción que pueda corresponder a otros inversores conforme al artículo 2º;

2) El detalle general de los bienes a incorporarse al país para la instalación y operación del complejo petroquímico, incluso la materia prima que sea necesario importar para asegurar el funcionamiento de cada unidad de la planta durante un período de un año a partir de la puesta en marcha. Ese detalle deberá ser aprobado por el Ministerio de Economía, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería;

3) El detalle definitivo de las patentes, licencias y todo otro derecho intelectual que la compañía se obligue a abonar por la instalación, puesta en marcha y operación del complejo petroquímico, dejándose establecido que los pagos no excederán del total de u$s. 4.500.000, durante los diez primeros años, transcurridos los cuales no se efectuará pago alguno por tal concepto, salvo nuevas patentes o licencias que beneficien la operación de la industria.

Art. 7º — Con anterioridad al despacho a plaza de los bienes de capital aprobados por el Ministerio de Economía, de acuerdo con lo que establece el artículo sexto la beneficiaria de la inversión presentará a la Dirección de Inversiones y Radicaciones de Capitales un detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera que les corresponda. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, provistos especialmente para la planta de que se trata, y sus precios no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 8º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico que autorizará el Ministerio de Economía y las condiciones establecidas en el presente decreto. Dicho Ministerio queda facultado para autorizar los reemplazos que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados en el momento de su introducción al país, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de maquinarias y equipos que, por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 9º — Los bienes aprobados por el Ministerio de Economía conforme lo previsto en el inciso b) del artículo 6º, quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59.

Art. 10. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, controlará el cumplimiento del programa de instalación, el destino de los bienes incluídos en la inversión y los plazos de puesta en marcha del complejo industrial objeto de la inversión.

Art. 11. — El Gobierno Argentino autorizará a pedido de la inversora el ingreso al país en condiciones normales del personal extranjero necesario para el desarrollo de su plan de producción hasta un máximo del 10 % del total del personal a emplear en la planta, los que podrán ingresar con sus familias. La limitación del referido porcentaje no regirá durante el período de construcción hasta la puesta en marcha de la planta. Dicha autorización incluirá la importación libre de recargos, depósitos previos y de derechos aduaneros de sus efectos personales y del hogar y demás bienes incluídos en el Decreto Nº 7.813|55, para su uso mientras dure su empleo con la proponente. Dichos bienes no podrán ser enajenados en ningún momento en el país. El porcentaje establecido en este artículo no limita el personal extranjero que pueda ingresar al país en virtud de otras disposiciones vigentes.

Art. 12. — En las mismas condiciones establecidas en el presente decreto el grupo inversor podrá realizar las inversiones adicionales que requiera el desarrollo de su plan industrial, previo pronunciamiento en cada caso del Poder Ejecutivo.

Art. 13. — No obstante lo establecido por el artículo 4º de la Ley 14.780, durante los primeros ocho años a contar de la puesta en marcha de la planta la beneficiaria de la inversión sólo podrá remitir por el mercado libre de cambios:

a) Los pagos de obligaciones financieras contraídas en el extranjero de conformidad con los planes que según el artículo 6º deban ser presentados al Poder Ejecutivo.

b) Las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión, con la limitación de que no podrá abonarse ningún dividendo en efectivo a los accionistas durante los tres primeros años de operación de la planta, y que durante los cinco años subsiguientes los dividendos a pagar en efectivo no excederán del sesenta por ciento de las utilidades netas.

Art. 14. — El grupo inversor queda autorizado para acoger esta radicación al programa de garantía de inversiones de la Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos de América si tal programa se hiciere extensivo en el futuro a inversiones en Argentina.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 16. — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Eustaquio Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein



Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase en maquinarias y equipos destinados a ampliación de una planta de elaboración de productos medicinales.

DECRETO Nº 11.654. — Bs. As., 19|9|59

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Núm. 2.564|59, por la firma Sterling Drug Incorporated, de los Estados Unidos de América, en su carácter de inversor, juntamente con Compañía Argentina Sydney Ross Sociedad Anónima, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias y equipos destinada a la ampliación de la planta de fabricación de productos medicinales que la beneficiaria posee en San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y CONSIDERANDO: Que de conformidad con los estudios realizados, la actividad a incrementar tiende a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha expresado su opinión favorable respecto a la presente inversión; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, la firma proponente tiene acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial programado; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de cuarenta y cinco mil dólares Estadounidenses (u$s 45.000), valor C. y F. Buenos Aires, en maquinarias y equipos destinados a la ampliación de una planta de elaboración de productos medicinales, propuesta por la firma Sterling Drug Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América, para ser radicada en la firma Compañía Argentina Sydney Rose, Sociedad Anónima, con oficinas en Cánning 3333 Capital Federal y planta industrial establecida en Carlos Casares 3690, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, la inversora recibirá acciones ordinarias de la firma Compañía Argentina Sydney Ross, Sociedad Anónima, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de los bienes objeto de la inversión.

Art. 3º — Dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha del presente decreto, Compañía Slyney Ross, Sociedad Anónima, deberá aumentar su capital en un monto suficiente que le permita absolver la presente inversión.

Art. 4º — Los bienes a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla autorizada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto y se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 5º — Las máquinas y equipos que forman parte de la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59.

Art. 6º — Dentro de los treinta días de la fecha de este decreto, la beneficiaria presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para el despacho a plaza no deberá exceder de cuatro meses, a contar de la fecha en que el Ministerio de Economía autorice dicho detalle.

Art. 8º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente, dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 9º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 10º — La inversión que se aprueba por el presente decreto está destinada a la ampliación de la planta elaboradora de productos medicinales que la firma Compañía Argentina Sydney Ross, Sociedad Anónima, tiene instalada en Carlos Casares 3690, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, debiendo los bienes que la componen entrar en producción dentro de un plazo de seis meses, a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de éstos.

Art. 11. — La empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere el presente decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión, sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 12. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 13. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein. Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase en maquinarias, equipos, herramientas destinados a la instalación de una planta para fabricación de accesorios para automotores y artículos de escritura.

DECRETO Nº 11.742. — Bs. Aires, 21|9|59.

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 2.925|59, por las firmas The Parker Pen Company, de Wisconsin, Estados Unidos de América, en su carácter de inversores, juntamente con la firma Interint, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero destinado a la instalación de una planta para la fabricación de accesorios, para automotores y de artículos de escritura; y CONSIDERANDO: Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a iniciar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de cuatrocientos dieciocho mil novecientos noventa y tres dólares estadounidenses (u$s. 418.993.-), valor F.O.B., en maquinarias, equipos, herramientas y repuestos (u$s. 147.927.-); transferencias bancarias (u$s. 156.000.-); partes semielaboradas (u$s. 94.020.-) y materias primas (u$s. 21.046.-), destinados a la instalación de una planta para la fabricación de accesorios para automotores y de artículos de escritura propuesta por la firma The Parker Pen Company de Wisconsin, Estados Unidos de América, para ser radicada en la firma Interint, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con oficinas en Avenida Julio A. Roca 610, noveno piso, Capital Federal.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, o de las transferencias bancarias en su caso la inversora recibirá acciones ordinarias de la firma receptora, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales de la planta objeto de la presente inversión.

Art. 3º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto y se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial a instalarse.

Art. 4º — Los bienes de capital que forman parte de la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59. Las partes semielaboradas y las materias primas tributarán los recargos que correspondan en el momento de su introducción al país.

Art. 5º — Dentro de los noventa días de la fecha del presente decreto la beneficiaria de la inversión presentará a la Dirección de Inversiones y Radicaciones de Capitales del Ministerio de Economía, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la inversión.

Art. 6º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente Decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de nueve meses, a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 7º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 8º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 9º — La inversión que se aprueba por el presente decreto está destinada a la instalación de una planta industrial para la fabricación de accesorios para automóviles y de artículos de escritura.

Art. 10 — Las máquinas y equipos objeto de la inversión serán instaladas en la planta de Birome Sociedad Anónima, existente en esta Capital, calle Guaraní 300 y deberán entrar en producción dentro de un plazo que no exceda de los dieciocho meses a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes.

Art. 11. — La empresa queda comprometida a mantener la planta a que se refiere el presente Decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. — No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión, sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 12. — El Gobierno Argentino autorizará, a pedido de la inversora, el ingreso al país en condiciones normales del personal extranjero necesario para el desarrollo de su plan de producción, hasta un máximo de diez empleados con sus familias. — Dicha autorización incluirá la importación libre de recargos, depósitos previos y derechos aduaneros de sus efectos personales y del hogar y demás bienes incluídos en el Decreto Nº 7.813|55, para su uso mientras dure su empleo con la proponente. — Dichos bienes no podrán ser enajenados en ningún tiempo en el país.

Art. 13. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y ejecución del plan de producción comprendidos en la inversión que se autoriza.

Art. 14. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 15. — Dentro de un plazo de ciento ochenta días, a contar de la fecha del presente Decreto, Interint Sociedad Anónima Industrial y Comercial, deberá aumentar su capital en proporción suficiente para absorber el importe de la inversión que se autoriza, presentando al Ministerio de Economía el testimonio debidamente inscripto de dicho aumento de capital.

Art. 16. — No podrá computarse como capital extranjero el importe de los recargos cambiarios que se tributen en virtud de lo establecido en el artículo 4º.

Art. 17. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein. — Eustaquio Méndez Delfino. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase en máquinas, matrices y dispositivos para ampliación de una planta para la fabricación de baterías de acumuladores eléctricos.

DECRETO Nº 11.743 — Bs. As., 21|9|59

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 1.642|59, por la firma Accumulatoren - Fabrik Aktiengesellschaft, de Frankfurt/Main, de la República Federal Alemana, en su carácter de inversora, juntamente con Bateco Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avenida Olivera 65, Buenos Aires, República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en equipos, maquinarias, matrices, dispositivos y transferencias bancarias, para la ampliación de los rubros de producción de una planta de fabricación de baterías de acumuladores eléctricos; y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital propuesta está destinada a iniciar la fabricación en el país de baterías alcalinas (cadmio-níquel) y a incrementar con nuevos tipos la fabricación de las de plomo-ácido; Que de conformidad con los estudios realizados, la actividad a emprender tiende a sustituir importaciones y a promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, las firmas proponentes tienen acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial programado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de tres millones setenta y dos mil cuatrocientos marcos alemanes (D. M. 3.072.400.—), distribuidos en los siguientes rubros: D. M. 2.053,023.— valor C. I. F. Buenos Aires, en maquinarias, matrices y dispositivos, y D. M. 1.019.377,— en transferencias bancarias, propuesta por la firma Accumulatoren - Fabrik - Aktiengesellschaft, de Frankfurt/Main, de la República Federal Alemana, para ser radicada en la firma Bateco Sociedad de Responsabilidad Limitada, con oficinas en Avenida Olivera 65, Capital Federal, y fábrica en Las Heras 710, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — A los efectos de la presente inversión la firma Bateco S.R.L., modificará su estructura jurídica, transformándose en sociedad anónima, con un capital suficiente para absorber la inversión de capital que se autoriza. El inversor recibirá como contrapartida por su inversión de capital acciones ordinarias de la sociedad anónima a constituir, a su valor nominal, no pudiendo transferirlas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la empresa objeto de la presente inversión. La inversión se convertirá al tipo de cambio libre vigente en las siguientes fechas: a) La del despacho a plaza para los bienes físicos; b) La de la respectiva transferencia bancaria para las transferencias de divisas.

Art. 3º — Dentro de un plazo de ciento ochenta días, a contar de la fecha del presente decreto, deberá acreditarse la constitución definitiva de Bateco S. A., presentando al Ministerio de Economía testimonio debidamente inscripto de sus Estatutos.

Art. 4º — Los equipos, maquinarias, matrices y dispositivos que forman la presente inversión, quedan eximidos de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58, 5.439|59 y complementarios.

Art. 5º — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en planilla adjunta al presente decreto, que se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata. Queda facultado el Ministerio de Economía para autorizar los reemplazos que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a las maquinarias y equipos aprobados, en el momento de su introducción al país, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente el mencionado Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de aparatos y equipos, que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 6º — Dentro de los treinta días de la fecha del presente decreto, la firma Bateco S.R.L., presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la inversión.

Art. 7º — Los plazos para el despacho a plaza de los bienes y puesta en marcha de la industria no deberán exceder de

los que se establecen seguidamente, contados desde la fecha en que fuere autorizado por el Ministerio de Economía, el detalle analítico a que se hace referencia en el artículo anterior:

Primera etapa:

Despacho a plaza: diez (10) meses.

Puesta en marcha: doce (12) meses.

Segunda etapa:

Despacho a plaza: veintidós (22) meses.

Puesta en marcha: veinticuatro (24) meses.

Las inversiones que comprenden cada una de las etapas se detallan en la planilla a que se refiere el artículo 5º.

Art. 8º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes a que se refiere el artículo 5º, sobre la base del detalle analítico que autorice el Ministerio de Economía y las condiciones establecidas por el presente decreto.

Art. 9º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 10. — La inversión que se aprueba por el presente decreto está destinada a incrementar la capacidad productiva de la fábrica que, Bateco S.R.L., posee en Las Heras 740, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Art. 11. — La empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere el presente decreto, en perfecto estado de conservación, así como proceder a actualizar permanentemente técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes incluidos en la inversión sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 12. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 13. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase en maquinarias destinadas a la realización de obras de fundación por medio de pilotes.

DECRETO Nº 11.744. — Bs. Aires, 21|9|59.

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 1.811/58, por la firma Pieux Franki, Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul Societé Anonyme, de Lieja, Bélgica, en su carácter de inversora, juntamente con la firma Pilotes Franki Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias y equipos destinados a la realización de obras de fundaciones; y CONSIDERANDO: Que de conformidad con los estudios realizados la actividad a iniciar por la recurrente tiende a sustituir importaciones y contribuyendo, además, a la ejecución de obras básicas de capital social, de necesaria realización; Que de los informes y antecedentes reunidos surge que la firma inversora cuenta con suficiente responsabilidad financiera y técnica para concretar la radicación y el plan de trabajos propuesto.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de Siete millones quinientos mil francos belgas (Fr. Bs. 7.500.000.—), valor F.O.B., puerto de embarque, en maquinarias destinadas a la realización de obras de fundación por medio de pilotes, propuesta por la firma Pieux Franki, Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul Societé Anonyme, de Lieja, Bélgica, para ser radicada en una sociedad anónima a constituirse en el país y que girará bajo la denominación de Pilotes Franki Argentina Sociedad Anónima, con oficinas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, la inversora recibirá acciones ordinarias de la sociedad anónima a constituirse, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la entrada en servicio, en condiciones normales, de la maquinaria objeto de la presente inversión.

Art. 3º — Dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días, a contar de la fecha del presente Decreto, deberá acreditarse la constitución definitiva de Pilotes Franki Argentina Sociedad Anónima mediante la presentación al Ministerio de Economía del testimonio debidamente inscripto de sus estatutos. — Hasta tanto se acredite dicha circunstancia, todos los trámites y gestiones podrán ser realizados por Pilotes Franki Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Art. 4. — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente Decreto y se considera parte integrante del mismo. — Dichos bienes deberán ser nuevos, provistos especialmente para ser utilizados en la actividad que desarrolla la beneficiaria de la inversión.

Art. 5º — Las maquinarias que forman parte de la presente inversión quedan eximidas del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439 59.

Art. 6º — Dentro de los noventa días de la fecha del presente Decreto, la beneficiaria de la inversión presentará a la Dirección de Inversiones y Radicaciones de Capitales del Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la inversión.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente Decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de nueve meses a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 8º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 9º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 10. — La inversión que se aprueba por el presente Decreto está destinada a la ejecución de obras de fundación por medio de pilotes, debiendo las maquinarias objeto de la misma, entrar en funcionamiento dentro de un plazo que no exceda de once meses a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes.

Art. 11. — La empresa queda comprometida a mantener las maquinarias a que se refiere el presente Decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de trabajo empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluidos en la inversión, sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 12. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la puesta en funcionamiento y ejecución del plan de trabajos comprendidos en la inversión que se autoriza.

Art. 13. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 14. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio Méndez Delfino. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase en máquinas, equipos, matrices y dispositivos.

DECRETO Nº 11.745. — Bs. As., 21|9|59.

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 1582|58, por la firma Svenska Ackumulator Aktiebolaget Jungner, de Estocolmo, Suecia, en su carácter de inversora, juntamente con Acumuladores Nife Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Avenida Belgrano 894, Buenos Aires, República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en equipos, maquinarias, matrices, dispositivos y transferencias bancarias, para instalación de una fábrica de baterías, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital propuesta está destinada a iniciar la fabricación en el país de baterías alcalinas (cadmio-níquel); Que de conformidad con los estudios realizados, la actividad a emprender tiende a sustituir importaciones y a promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, las firmas proponentes tienen acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial programado.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de Trescientos Treinta y Tres Mil Setenta Coronas Suecas (Coronas Suecas 333.070.—), distribuídas en los siguientes rubros Cr. S. 157.826,— valor F. O. B., puerto de embarque, en maquinarias, equipos, matrices y dispositivos, y Cr. S. 175.244,— en transferencias bancarias, propuesta por la firma Svenska Ackumulator Aktiebolaget Jungner, de Estocolmo, Suecia, para ser radicada en la firma Acumuladores Nife Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con oficinas en Avenida Belgrano Nº 894, Capital Federal y fábrica a instalar, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.780. Como contrapartida por su inversión de capital, Svenska Ackumulator Aktiebolaget Jungner recibirá acciones ordinarias a su valor nominal de Acumuladores Nife Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, no pudiendo transferirlas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la planta objeto de la presente inversión. La inversión se convertirá al tipo de cambio libre vigente en las siguientes fechas: a) La del despacho a plaza de los bienes físicos; b) La de la respectiva transferencia bancaria para las transferencias de divisas. Dentro de un plazo de ciento veinte (120) días a contar de la fecha de este Decreto, la beneficiaria de la inversión deberá aumentar su capital en proporción suficiente como para absorber la radicación que se autoriza.

Art. 2º — Las maquinarias, matrices, dispositivos y elementos de movilidad interna de fábrica que forman la presente inversión, quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58, 5.439|59 y complementarios.

Art. 3º — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en planilla adjunta al presente Decreto, que se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata. Queda facultado el Ministerio de Economía para autorizar los reemplazos que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados, en el momento de su introducción al país, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente el mencionado Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de aparatos y equipos, que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 4º — Dentro de los treinta días de la fecha del presente Decreto, la firma Acumuladores Nife Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la inversión.

Art. 5º — Los bienes cuya introducción se autoriza deberán ser despachados a plaza dentro de un plazo que no exceda de los seis meses, a contar de la fecha en que fuera autorizado por el Ministerio de Economía el detalle analítico a que se refiere el artículo anterior.

Art. 6º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes a que se refiere el artículo 3º, sobre la base del detalle analítico que autorice el Ministerio de Economía y las condiciones establecidas por el presente Decreto.

Art. 7º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 8º — La inversión que se aprueba por el presente Decreto está destinada a la instalación de una fábrica de baterías alcalinas (cadmio-níquel) y deberá entrar en producción dentro de los diez meses en que fueron otorgadas las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes respectivos.

Art. 9º — La empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere el presente Decreto, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes incluidos en la inversión sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 10. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 11. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 12. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio Méndez Delfino. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase en maquinarias y equipos con destino a una planta elaboradora de té.

DECRETO Nº 11.746 — Bs. As., 21|9|59

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 2.382|59, por H. G. Th. Crone, de Amsterdam, Holanda, en su propio nombre y en el de las firmas Compañías Agrícolas Rongga, Tjisaroeni, Getas, Batoedjamoes y Pangerango; Compañías de Cultivo Priok y Transatlántica, Compañía de Caucho Holland Sumatra y Nederlandse Overzeese Financieringsmaatschappij, radicadas todas en el mencionado país, en su carácter de inversor, juntamente con La Cooperativa de Té de Montecarlo Limitada, de Montecarlo, Provincia de Misiones, República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en máquinas y equipos destinados a la instalación de una planta elaboradora de té en la localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones; y CONSIDERANDO: Que de conformidad con los estudios realizados la actividad a iniciar por la recurrente tiende a promover exportaciones y el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería ha expresado su opinión favorable a la presente inversión; Que de los informes y antecedentes reunidos surge que la firma inversora cuenta con suficiente responsabilidad financiera y técnica para concretar la radicación y el plan industrial propuesto; Que la zona de radicación de la industria cumple con los propósitos de desarrollo zonal.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de quinientos veintiocho mil quinientos cincuenta florines (Fl. 528.550.—), valor C. y F. Buenos Aires, en maquinarias y equipos para la instalación de una planta elaboradora de té, propuesta por la firma H. G. Th. Crone, de Amsterdam, Holanda, para ser radicada en una sociedad anónima en formación, que gira bajo la denominación de Té Montecarlo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuya planta industrial será instalada en la localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, la inversora recibirá acciones ordinarias de la sociedad anónima en formación, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la planta objeto de la inversión.

Art. 3º — La firma inversora deberá informar al Ministerio de Economía dentro de un plazo de noventa (90) días a contar de la fecha del presente Decreto, si la inversión quedará registrada a su solo nombre o conjuntamente con las firmas cuya representación invoca en la propuesta, debiendo en tal caso, cumplimentarse con respecto a estas últimas, los recaudos relacionados con la verificación

del origen extranjero de los fondos, conforme lo exige el artículo 6º de la Ley 14.780.

Art. 4º — En caso de dividirse la inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, las acciones a que se refiere el artículo 2º se distribuirán en proporción a la parte que a cada inversor corresponda, sin que ello implique limitar la responsabilidad conjunta y solidaria de los mismos por el cumplimiento integral de las obligaciones que establece el presente Decreto.

Art. 5º — Dentro de un plazo de ciento veinte (120) días, a contar de la fecha del presente Decreto, deberá acreditarse la constitución definitiva de Té Montecarlo Sociedad Anónima Industrial y Comercial mediante la presentación al Ministerio de Economía del testimonio debidamente inscripto de sus estatutos. — Hasta tanto se acredite dicha circunstancia, todos los trámites y gestiones podrán ser realizados por la Cooperativa de Té de Montecarlo Limitada.

Art. 6º — Los bienes a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente Decreto y se considera parte integrante del mismo. — Dichos bienes deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 7º — Las maquinarias y equipos que forman parte de la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos nros. 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59.

Art. 8º — Dentro de los noventa días de la fecha del presente Decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la inversión.

Art. 9º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente Decreto. — El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de seis meses, a contar de la fecha en que el Ministerio de Economía autorice dicho detalle.

Art. 10. — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 11. — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 12. — La inversión que se aprueba por el presente Decreto está destinada a la instalación de una planta para la elaboración de te, en la localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, la que deberá entrar en producción dentro de un plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes.

Art. 13. — La empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere el presente Decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 14. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 15. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambio las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 16. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretario de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese,

Eustaquio Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni

dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. —

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Establécense las máquinas a introducir por una firma inversora de conformidad con el Decreto Nº 10.973/58.

DECRETO Nº 11.766. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959

VISTO: Que la firma International Combustion (Holdings) Limitada en su carácter de inversor, juntamente con la firma Mellor Goodwin Sociedad Anónima Comercial de la Argentina, beneficiaria de la inversión aprobada por Decreto Nº 10.973|58, presenta una nueva lista de maquinarias a introducir como inversión; y CONSIDERANDO: Que el detalle presentado, modifica el especificado en la Resolución número 13 de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales, aprobada por Decreto número 10.973|58; Que la Secretaría de Estado de Industria y Minería considera que no existen inconvenientes en acceder a dicha modificación; Que la lista presentada no altera el monto ni el destino de la inversión autorizada por el Decreto número 10.973|58,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dejar establecido que las maquinarias a introducir como inversión por la firma International Combustion (Holdings) Limitada en su carácter de inversora, juntamente con la firma Mellor Goodwin Sociedad Anónima Comercial de Argentina, de conformidad con el Decreto Nº 10,973|58 y sus respectivos valores FOB,, son las que se detallan a continuación:

1	Una máquina agujereadora y perforadora horizontal Asquith tipo HRG, 102 mm. (4") con recorrido vertical del eje principal de 2.440 mm. (8') y recorrido horizontal de la columna de 3660 mm. (12') completa con su mesa de trabajo de 1980 x 1070 mm. (6'6" x 3'6") y brazo doble adecuado para frentear, diámetro de hasta 760 mm. (30")	£ 11.252.11.6
1	Una máquina combinada Pols tipo MKB 16 para punzonar, cortar, estampar y recortar, equipada con hoja recortadora cuadrada, completa	„ 2.219. 0.0
1	Una máquina cortadora tipo guillotina, electro-hidráulica marca Pearson, capacidad 3050 x 25 mm. (aluminio), completa, con cortadores especiales para acero inoxidable ...	„ 3.934.10.0
2	Dos aparejos eléctricos de 12,5 toneladas cada uno, completos	„ 5.979. 0.0
1	Un soldador Lincoln manual, semiautomático ML 2	„ 163.10.0
1	Una máquina cortadora Hancock N 11, serie 540-220 Volt. semiautomática oxiacetilénica, completa	„ 391.15.0
1	Máquina agujereadora y perforadora radial marca Archdale, con brazo de 3050 mm., completa	„ 9.058. 5.0
1	Una máquina neumática pestañadora MC Cabe, con capacidad para chapas de hasta 1" de espesor	„ 3.780. 0.0
1	Una máquina cortadora automática oxiacetilénica Hancoplane Junior	„ 2.493. 0.0
1	Una máquina rotativa automática de soldar Lincoln Sae de 900 amps., completa	„ 1.339.16.8
1	Una máquina para afilar mechas de agujerear, marca Archdale	„ 610. 0.0
1	Un control remoto para soldador manual semiautomático Lincoln ML2	„ 65. 0.0
1	Una grúa móvil, de 10,5 toneladas como mínimo, marca Neal, tipo NS 70	„ 5.810. 0.0
1	Una máquina de Rayos X, portátil, para radiografiar soldaduras en cañerías, tuberías, etc., completa con sus accesorios	„ 1.441. 8.8
1	Un generador para máquina de soldar eléctrica Lincoln, automática, tipo Sac 900 amp.	„ 678. 0.0
1	Un soldador de prisioneros a resistencia, semiautomático, completo	„ 309.12.0
	Total libras esterlinas F.O.B.	£ 40.585. 9.4

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase en máquinas, equipos, aparatos para la instalación de una planta elaboradora de productos químicos y farmacéuticos.

DECRETO Nº 11.747. — Bs. As., 21|9|59

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 2.168,59, por la firma Pfizer Corporation Sociedad Anónima, de la República de Panamá, en su carácter de inversora, juntamente con la firma Pfizer Argentina Sociedad Anónima, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero destinada a instalar una planta para elaborar productos químicos y farmacéuticos, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha expresado su opinión favorable en la presente inversión; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a iniciar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programados;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de doscientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 252.635.—), valor C. y F. Buenos Aires, en maquinarias, equipos y aparatos destinados a la instalación de una planta elaboradora de productos químicos y farmacéuticos propuesta por la firma Pfizer Corporation Sociedad Anónima de Panamá, República de Panamá, para ser radicada en la firma Pfizer Argentina Sociedad Anónima, con oficinas en Miñones 2195, Capital Federal, y planta industrial a instalarse en la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14,780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, la inversora recibirá acciones ordinarias de la firma receptora, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la planta objeto de la presente inversión.

Art. 3º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto y se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial a instalarse,

Art. 4º — Las maquinarias, equipos y aparatos que forman parte de la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11,917|58, 11.918,58, 11.919|59 y 5.439|59.

Art. 5º — Dentro de los noventa días de la fecha del presente decreto, la beneficiaria de la inversión presentará a la Dirección de Inversiones y Radicaciones de Capitales del Ministerio de Economía, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la inversión.

Art. 6º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de seis meses, a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 7º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 8º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 9º — La inversión que se aprueba por el presente decreto está destinada a la instalación de una planta elaboradora de productos químicos y farmacéuticos, debiendo entrar en funcionamiento dentro de un plazo que no exceda de los doce meses a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes.

Art. 10. — La empresa queda comprometida a mantener la planta a que se refiere el presente decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión, sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 11. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y ejecución del plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 12. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 13. — Dentro de un plazo de ciento veinte días, a contar de la fecha del presente decreto, Pfizer Argentina Sociedad Anónima deberá aumentar su capital en un monto suficiente que le permita absorber el importe de la inversión que se autoriza, presentando al Ministerio de Economía el testimonio debidamente inscripto de dicha ampliación.

Art. 14. — Chas. Pfizer & Company Incorporated, de los Estados Unidos de Norteamérica, garantizará financiera y técnicamente la inversión de su filial de la República de Panamá, que se aprueba por el presente decreto.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 11.355. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 7.241|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mandatos y Agencias del Río de la Plata, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Representaciones"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mandatos y Agencias del Río de la Plata, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Representaciones", constituída en esta Capital el 14 de mayo de 1959 con la denominación de "Mandatos y Agencias del Río de la Plata, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones" y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciines de fojas veintidós (22) a veinticinco vuelta (25 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.357. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 7.238|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Intercambio Comercial y Turístico Argentino Palestinense, Sociedad Anónima "Arpalsa", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cuatro millones ($ m|n. 4.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinte millones ($ m|n. 20.000,000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y cinco vuelta (155 vta.) a ciento cincuenta y nueve vuelta (159 vta.), con las modificaciones de fojas ciento setenta vuelta (170 vta.), a ciento setenta y tres vuelta (173 vta.) y ciento setenta y seis (176) a ciento setenta y ocho (178), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 3 de

abril de 1959, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "A pa.sa C. A. I. P. I., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. Promoción del Intercambio Argentino Israelí". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1952, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.358. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 7.239|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Stefani e Hijos S. A. Constructora, Inmobiliaria y Comercial, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones ($ m|n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones ($ m|n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta vuelta (70 vta.) y la salvedad indicada a fojas setenta y seis vuelta (76 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Stefani e Hijos S. A. Constructora, Inmobiliaria y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.361. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 7.246|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancia Los Chinos, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancia Los Chinos, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 20 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciocho (18) y la salvedad indicada a fojas diecinueve (19), para el art. 11º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.362. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 7.562|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mugueta-Goñi, Sociedad Anónima Comercial; Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mugueta-Goñi, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 25 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintiocho (28). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintidós (22) a veintitrés vuelta (23 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.363. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el expediente Nº 7.243|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Astarti, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Astarti, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 10 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.369. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 7.160|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sempere y Cohen S. A. Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sempere y Cohen S. A. Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 8 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.370. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 7.161|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Las Garzas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agripecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Las Garzas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 2 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.371. — Bs. As. 15|9|59

VISTO el expediente Nº 7.063|59 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vitoplast" S. A. Industrial Comercial. Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Vitoplast" S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 15 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y cuatro vuelta (54 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce (12) a trece vuelta (13 vuelta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.381. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.060|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Porcelana Tsuji Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Porcelana Tsuji Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 20 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.) y las salvedades indicadas a fojas dieciséis (16), para los artículos 10º y 13º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.384. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.059|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Julio Furth & Compañía, Sociedad Anónima; Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Julio Furth & Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 8 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve vuelta (19 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.386. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.118|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Unión Química Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Unión Química Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 26 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintidós (22) y veinticuatro (24) a veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.387. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.163|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Industrial Mercedes Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Industrial Mercedes Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 18 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte vuelta (20 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.388. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 6.858|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Financiera Transamericana, Sociedad Anónima Promotora, Administradora, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Financiera Transamericana, Sociedad Anónima Promotora, Administradora, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituída en esta Capital el 12 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diez y nueve vuelta (19 vta.) a veinte (20), para los arts. 15º, 22º, 23º y veinte y tres y vuelta (23 y vta.) y veinte y cuatro y vuelta (24 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.390. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 6.992|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Metalúrgica Necochea Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Metalúrgica Necochea Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 6 de junio de 1959, con la denominación de Metalúrgica Necochea, Sociedad Anónima y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y dos vuelta (82 vta.) a ochenta y tres vuelta (83 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y ocho y vuelta (58 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas ochenta y dos (82).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA

Cancélase parcialmente.

DECRETO Nº 11.647. — Bs. Aires, 18|9|59.

VISTO el adjunto Expediente letra M. C., Nº 27.348, año 1958, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, el Decreto número 9.733 de fecha 20 de agosto de 1957, (fojas 377|380 del Expediente Nº 3.572—M. C.|957 agregado al citado sin acumular); y CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 1º del mencionado decreto se aprobó el acto de la Licitación Pública número 83, realizado por la ex Dirección General de Correos y Telecomunicaciones el 3 de agosto de 1956, para contratar la adquisición de "Válvulas y Tubos de Rayos Catódicos", destinados a atender las necesidades de los servicios; Que por el artículo 2º se adjudicó, entre otros, a la firma Benigno Novoa, el suministro de los elementos pertenecientes a los renglones números 7, 24, 49, 55, 56, 59, 62, 64, 78, 129, 140, 197, 200, 207 y 221, por la suma de ciento treinta y tres mil ochocientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 133.872.00 m|n.), con un descuento del cinco por ciento (5 %), por pago dentro de los treinta (30) días de entregada la mercadería; Que en su presentación obrante a foja 1, del Expediente Nº 139.365—S. C.|958, que constituye el folio 26, la citada firma solicita se le cancela, sin aplicación de sanciones, la reposición de veintitrés (23) válvulas 100TH y una (1) válvula 802, correspondientes a los renglones números 200 y 207, respectivamente, que le fueron adjudicadas, entre otros, en el acto licitario de que se trata; Que dicho pedido se basa en el hecho de que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre su entrega y su rechazo, la firma de referencia consideró que las mismas habían resultado de aceptación, motivo por el cual procedió a la venta de las que tenía en existencia procedente del extranjero e iguales a las que le fueron adjudicadas, como así también el cierre de la importación para estos elementos, dispuesto oportunamente por el Banco Central de la República Argentina; Que con respecto a la demora incurrida en rechazar los elementos de que se trata, la misma se debió a la falta de personal técnico, según lo manifestado por el organismo competente de la citada Secretaría

de Estado a foja 22; Que atento a lo expuesto precedentemente, procede dictar el decreto respectivo, a efectos de considerar favorablemente el pedido efectuado por la nombrada razón social, por cuanto, si bien los contratos en los cuales es parte el Estado deben cumplirse íntegramente en las condiciones pactadas, no es menos cierto que la falta de reposición de material adeudado obedece, entre otras razones, a medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, entendiéndose en consecuencia, que no son de aplicación las sanciones previstas en el pliego de condiciones; Que a foja 34, se ha procedido a reajustar la imputación del gasto de que se trata; Por ello, de conformidad con lo manifestado por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación a foja 32, y atendiendo a lo solicitado por el Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase, sin aplicación de sanciones, la reposición de veintitrés (23) válvulas 100TH., y una (1) válvula 802, pertenecientes a los renglones números 290 y 307, respectivamente, de la Licitación Pública número 83 realizada por la ex Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, el 3 de agosto de 1956, aprobada por Decreto Nº 9.733 del 20 de agosto de 1957 (fojas 377|380 del Expediente número 3.572-M. C.|957, agregado al mismo 27.348-M. C|958, sin acumular), y que le fueron adjudicados, entre otros, a la firma Benigno Novoa, teniendo en cuenta, para ello, las razones dadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION

Levántanse.

DECRETO Nº 11.809 — Bs. As., 22|9|59

VISTO el expediente Nº 7.429|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Eduardo Carbajales; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 947|952) y de la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 1003|1004), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Eduardo Carbajales, dispuesta por decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.810 — Bs. As., 22|9|59

VISTO el expediente Nº 7.450|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de la señora Margarita Hortensia Miranda de Tortosa; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 30 32 vta.) y de la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 47), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de la señora Margarita Hortensia Miranda de Tortosa, interdicta de acuerdo con el decreto-ley Nº 5741|57, en el carácter de heredera de don Miguel Miranda; cuya sucesión fué incluída en la nómina del decreto-ley Nº 5.148|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.841 — Bs. As., 22|9|59

VISTO el expediente Nº 7.451|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Bartolo Zaninovich; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 234|237) y de la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 269|270 vta.), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Bartolo Zaninovich, dispuesta por decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente: Nº 507|57.

Nombre de la Empresa: "Domina, Duelli y Cía.".

Domicilio de la misma: Vélez Sársfield Nº 420, Olavarría (Prov. de Bs. As.).

Clase de servicio: Materiales de Construcción.

Itinerario: a) Desde Olavarría y Barker (Prov. de Buenos Aires) hasta la Capital Federal, utilizando las rutas nacionales Nros. 226 y 3, y b) De las Piपinas (Prov. de Buenos Aires) hasta la Capital Federal, por camino provincial y rutas nacionales Nros. 1 y 2.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 400.— e.5|10-Nº 14.399-v.5|10|59

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Venta de Automotores
Licitación Pública Nº 12

5 (cinco) Automóviles Kaiser Manhattan, modelo año 1955, sedan 4 puertas.

6 (seis) Rurales Mercedes Benz, carrocería metálica, dos puertas laterales y una trasera (3 modelos año 1953 y 3 modelos año 1954).

1 (uno) Jeep Ika, modelo año 1957, carrocería metálica, dos puertas laterales y una trasera, asientos delanteros y trasero.

1 (uno) Jeep Ika, modelo año 1958 con capota completa, asientos delanteros y trasero.

Todos ellos en el estado en que se encuentran.

Exhibición: En el Automóvil Club Argentino, Avda. del Libertador General San Martín 1850, Subsuelo, de lunes a viernes, de 9 a 19.

Pliegos de condiciones en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, de lunes a viernes, de 12 a 15.30.

Apertura de las ofertas: 22 de octubre de 1959, a las 14.

e.29|9-Nº L-14 358 v.9|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ex Cañonero A.R.A. "Rosario".

La unidad se encuentra fondeada en la Base Naval de Río Santiago, donde podrá ser inspeccionada todos los días hábiles, de lunes a jueves de 8 a 12 y de 14 a 16 horas y viernes de 8 a 12 horas, recabando el permiso correspondiente al señor Jefe del Departamento Arsenal de la Base Naval de Río Santiago.

Los pliegos de condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 23 de octubre de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.1º|10-Nº L-14.439-v.13|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

La Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, lleva a conocimiento de las firmas interesadas que ha establecido un contrato tipo por el sistema de "Coste y Costas" para la realización de reparaciones y|o reconstrucciones de material rodante ferroviario, el que puede ser consultado o adquirido al precio de m$n. 50 el ejemplar en la Oficina de Licitaciones de la Superintendencia de Compras y Almacenes, sita en la Avda. Corrientes número 389, 5º piso de esta Capital.

Las firmas que se encuentren capacitadas e interesadas en la realización de este género de trabajos, conforme con los lineamientos del referido "Contrato tipo" y documentación adjunta, deberán comunicarlo por escrito a la Superintendencia de Compras y Almacenes de esta Empresa, en sobre cerrado que entregarán bajo recibo en la Oficina de Licitaciones, aportando, además de los datos requeridos, toda otra información que permita formar juicio sobre la capacidad técnica e industrial de la firma.

e.29|9-Nº 14.382-v.9|10|59

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública, para el día 15 (quince) de octubre de 1959, para la provisión de los elementos que se indican en cada caso, a las horas especificadas a continuación:

Licitación Pública Nº 42|59 (exp. 193): Resistencias de film de carbón, depositado sobre cerámica, distintas capacidades. — Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 46|59 (exp. 215): Caños hierro negro codos, curvas, Tee, Entrerroscas, llaves paso, uniones, dobles, cuplas, niples, prolongaciones, rosetas, picos, válvulas, canillas, tubos macho (bronce), íd. íd. cuplas, cueros picanilla, tirenes, plomo, rejillas bronce cimarco, chapas de plomo, etc. — Apertura: 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 50|59 (exp. 233): Una caldera para suministro de vapor, tipo escocesa, 1.300 Kg.lh, presión 7 Kg.cm2., para Fábrica Malargüe, Mendoza. — Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Todas las características de los elementos ofrecidos, constan en los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, que pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º P. Cap. Fed., (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. — Las aperturas de las propuestas, se llevarán a cabo en el local de la División Adquisiciones, a las horas indicadas en cada oportunidad, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.5|10-Nº L-14.538-v.7|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, por las siguientes provisiones:

Expte. Nº 318.478/59, día 13|10|59, a las 11 hs. — Maderas Varias.

Expte. Nº 318.348|59, día 14|10|59, a las 10.45 hs. — Vidrios y Vitreas.

Expte. Nº 318.737/59, día 14|10|59 a las 11.15 hs. — Sobres con Ventana.

Expte. Nº 318.349/59, día 14|10|59, a las 11.45 hs. Artículos para tapicería.

Expte. Nº 53.443/59, día 14|10|59, a las 12.10 hs. Formularios continuos.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|10-Nº L. 14.546-v.7|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ROSARIO (Sta. Fe)
Licitación Pública Nº 7

Construcción de: Sector I: Catorce aulas nuevas; dos entrepisos; dos locales sanitarios y reformas en aulas y laboratorio.

Sector II: Local para ampliación de Biblioteca. — Incluye seis locales anexos para habitación de Institutos, administración y entrepiso para publicaciones.

Pliego de condiciones: Div. Contaduría — Br. Oroño 1261.

Apertura: 23 de octubre — 11 horas.

e.5|10-Nº L-14.539.-v.16|10|59

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
Av. Pellegrini 250 — Rosario
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para contratar:

a) Obras de reforma y conservación de locales en el edificio de la Facultad.

Presupuesto aproximado: $ 200.000.— m|n. — Precio del pliego de condiciones: $ 50.— m|n.

b) Locación de un inmueble destinado al funcionamiento de Institutos de la Facultad.

Apertura: 15 de octubre de 1959 - 11 hs. — Pliegos y presentación ofertas: Contaduría, lunes a viernes, 7 a 13 hs.

Rosario, setiembre de 1959. — Juan Carlos Martínez, Secretario.

e.5|10-Nº L.14.513-v.7|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
LICITACIONES PUBLICAS
Expediente Nº 580-S|59

Llámase a licitación pública, para el día 21 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de una prensa para obtención de aceite de oliva, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza".

e.5|10-Nº L-14.540-v.7|10|59

Expediente Nº 571-S|59

Llámase a Licitación Pública, para el día 20 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de muebles (Escritorios y sillas metálicas, congeladores, heladeras, etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

"Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza".

e.5|10-Nº L-14.541-v.7|10|59

Expediente Nº 572-S|59

Llámase a licitación pública, para el día 19 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas de oficina (máquinas calculadoras, calculadora super automática, equipo máquina escribir eléctrica y calculadora, etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

"Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza".

e.5|10-Nº L-14.542-v.7|10|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente I-913/59

Llámase a "Licitación Pública Nº 48", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de octubre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de madera, clavos, bulones y chapadur; para trabajos diversos a ejecutarse en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paseo 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.5|10-Nº L.14.544-v.7|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 33|959, para el día 16 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 3 rollos de cabo manila de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 5.—

Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1959.

e.5|10-Nº 14.570-v.7|10|59

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a Licitación Privada Nº 118, para la adquisición de: 36) Treinta y seis acumuladores de plomo en vaso de vidrio de medidas aproximadas 215.228 x 355, tipo S B 15, tipo estacionario de "2 V x 180 A-H cada vaso".

Dicho acto tendrá lugar el día 9 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en la sede de la Comisión de Adjudicaciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital, Oficina 7.

e.5|10-Nº L-14.572-v.6|10 59

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a Licitación Privada Nº 115, para la adquisición de: 5.000) Cinco mil metros cúbicos de hidrógeno, envasado en tubos propiedad de la Repartición.

Dicho acto tendrá lugar el día 9 de octubre de 1959, a las 9.30 horas, en la se-

de de la Comisión de Adjudicaciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital Federal, Oficina 7.

e.5|10-Nº L-14.573-v.6|10|59

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a Licitación Privada Nº 116, para la adquisición de:

10) Diez unidades transreceptoras.

Dicho acto tendrá lugar el día 9 de octubre de 1959, a las 9 y 30 horas, en la sede de la Comisión de Adjudicaciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital Federal, Oficina 7.

e.5|10-NºL-14.574-v.6|10|59

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a Licitación Privada Nº 117, para la construcción y provisión de:

Pantallas (triángulo) para armar reflectores para radar aerológico, construídas con alambre de aluminio de 3 mm., de diámetro y superficie reflejante de papel metálico con un peso, para las de tamaño chico, de menos de 45 grs. y para las de tamaño grande de menos de 80 grs.

3.000) Tres mil pantallas de 65 x 65 x 92 centímetros.

12.000) Doce mil pantallas de 45,5 x 45,5 x 64,5 cm.

Se deja constancia que dentro de estas condiciones están incluídas 20.000 broches correspondientes.

Dicho acto tendrá lugar el día 9 de octubre de 1959, a las 10 horas, en la sede de la Comisión de Adjudicaciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital Federal, Oficina 7.

e.5|10-Nº L-14.575-v.6|10|59

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "CENTRO"

Licitación Privada Nº 1-59|60

Llámase a licitación, para la concesión del servicio de transporte de personal entre las localidad de Monte Grande, Ezeiza, Estación Liniers y el Aeropuerto de Ezeiza, en servicios individuales.

Pliegos de Condiciones: División Adquisiciones, Aeropuerto de Ezeiza, 2º piso, Edificio Administrativo.

Apertura de la licitación: 16 de octubre de 1959, 9 horas.

e.5|10-Nº L-14.568-v.9|10|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

"Llámese a Licitaciones Privadas números 4.817, 4.818, 4.819 y 4.820, para la provisión de: "Cable armado subterráneo", "Elásticos par acama", "Dos excavadoras y una grúa" y "Tractores", respectivamente. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 16 de octubre de 1959, a las 10, 10 y 30, 11 y 30 y 12 horas, respectivamente; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día indicado y horas mencionadas.

Para requerir datos y retirar Pliegos de Condiciones Generales y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4to. piso).

e.5|10-Nº L-14.569-v.9|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 39.174|59 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60, para el día 26 del mes de octubre de 1959 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", y durante el año 1959|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, yerba mate, huevos.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-14.566-v.16|10|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Expediente Nº 207.379

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, para el día 15 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de un equipo electrocardiográfico con destino a la Dirección de Medicina Social de este Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.

Jefe del Departamento de Contaduría.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1959.

e.5|10-Nº L-14.567-v.7|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 16.181|1959

Construcción obras de desagüe cloacal, Ciudad de Azul (Buenos Aires), 20|11|1959, a las 15. Depósito de garantía: $ 283.183,12 m|nacional. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Azul.

e.5|10-Nº L-14.562-v.22|10|59

AUTOMOTORES

Llámase a Licitación Pública Nº 1-A|959, hasta el día 23 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 195 cubiertas y 118 cámaras de diversas medidas, para automotores.

Consultas y Propuestas: Dirección de Automotores, Belgrano 2252, Capital.

e.5|10-Nº L.14.558-v.9|10|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 142-P|59

Nº 142-P|59. Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 142-P|59, por la construcción del edificio "Unquillo", en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba, ha sido diferida hasta nuevo aviso; oportunamente se comunicará la fecha que se fije.

e.5|10-Nº L-14.548-v.7|10|59

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Junín (D. R. 3º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 3ª (Mercedes), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-14.550-v.7|10|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Cañada de Gómez (D. R. 1ª). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 1ª (Rosario), o la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-14.551-v.7|10|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Las Lagunas (D. R. 9º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 9ª (San Juan), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-14.552-v.7|10|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Miramar (D. R. 2º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 2ª (La Plata), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-14.553-v.7|10|59

EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 180-P|59

Nº 180-P|59. Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 180-P|59, por la construcción del edificio "Bella Vista", en la localidad del mismo nombre, Pcia. de Corrientes, ha sido diferida hasta nuevo aviso; oportunamente se comunicará la fecha que se fije.

e.5|10-Nº L-14.547-v.7|10|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 95|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Algodón, Arpillera, Cinta, Estopa de Lino, etc." (Para Talleres Industriales).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de octubre de 1959 a las 16, en la Oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.5|10-Nº L.14.545-v.7|10|59

LICITACION PUBLICA Nº 98|959

Llámase a licitación pública, para adquirir: "Alambre Bifilar".

Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente el 13 de octubre de 1959, a las 17.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de Condiciones, ocurrir a la Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.5|10-Nº L-14.555-v.7|10|59

LICITACION PUBLICA Nº 97|959

Llámase a licitación pública, para adquirir: "Materiales varios" (Para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de octubre de 1959, a las 17.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.5|10-Nº L-14.556-v.7|10|59

LICITACION PUBLICA Nº 96|959

Llámase a licitación pública, para adquirir: "Botas de Goma".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de octubre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.5|10-Nº L-14.557-v.7|10|59

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expediente Nº M-59|264

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Sarga color gris.

Apertura: 21|10|59, hora: 11. (Precio del pliego en especificación: $ 20.— m|n.).

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de muestras Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.5|10-Nº L-14.560-v.16|10|59

Expediente Nº M-50|192.

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Zapatas de hierro fundido para freno. — Apertura: 20|10|59, 11 horas.

Precio del pliego: $ 10.— m|n.

Precio del dibujo: $ 5.— m|n.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.5|10-Nº L-14.561-v.9|10|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicadas, la provisión de:

Apertura: 27|10|59: Pub. 666, 11 hs., paragolpes tipo Turplat "Noweld" picoches y vagones. Pliego: $ 80.— Pub. 675, 15 hs., aros para compresor v|tipos para coches Diesel. Pliego: $ 250.— Pub. 589, 13,30 hs., alambre de cobre para devanados, líneas aéreas y electrolítico. Pliego: $ 30.— Pub. 606, 14.30 hs., zapatas de freno para coches eléctricos. Pliego: $ 40.—

Apertura: 30|10|59: Pub. 680, 11 hs., cajas fusibles para coches eléctricos. Pliego: $ 100.— Pub. 681, 12 hs., cable de acero sin galvanizar, con alma central de cáñamo. Pliego: $ 30.—

Retirar Pliegos Dpto. Suministros, Secciones Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.5|10-Nº L-14.563-v.9|10|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 626, para: Alianza Edificio para reparación de volquetes de carbón y obras metálicas en Santos Lugares, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Apertura: 15.20 horas, del 30|10|1959.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.500.000.

Valor del Pliego (Pliegos y Planos): $ 200.—.

Normas de Licitación: $ 40.—

Retirar pliegos de condiciones en Oficina 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

Apertura y presentación de las propuestas: en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.5|10-Nº L-14.564-v.16|10|59

Expediente Nº 46.417|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 13 de octubre de 1959, a las 15, horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, cuarto piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones descentralizada), Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

La necesidades se refieren a: Leña de quebracho, carbón de piedra y forrajes.

e.5|10-Nº L-14.565-v.7|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 647, para: Provisión de lámparas eléctricas. — Apertura: 15 horas del 30|10|59. — Nº 649, para: Provisión de hierro galvanizado en chapas. — Apertura: 15 horas del 2|11|59.

Retirar planos y pliegos, de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina 376, Capital Federal.

e.5|10-Nº L-14.559-v.16|10|59

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 320|59 — "Adquisición de quesos para aprovisionamiento de abordo". — Apertura: 21 de octubre de 1959, a las 15.00 horas, en Compras, P. Colón 185, piso 1ro., Oficina 108.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, Licitaciones, Oficina 107 de 11 a 17.30 horas.

e.5|10-Nº L-14.571-v.9|10|59

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día veintiséis (26) de octubre de 1959, para contratar la construcción del techo para el galpón-depósito a erigirse en la Dependencia Constituyentes, sita en Avda. Gral. Paz, Km. 6,5 Lado Provincia. Apertura: Dieciséis (16) horas. — Expte. Nº 275|58 59.

Según Ley Nº 13.064, art. 5º, dicha Licitación se hará bajo el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste de jornales y mejoras sociales.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas y planos, pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9 a 13 y de 13.30 a 17 horas. Precio de los pliegos: ciento ochenta pesos moneda nacional (m$n. 180.00).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en el citado local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A. en la hora indicada, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.2|10-Nº L.14.440-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 48|59 (exp. 194|59), para contratar la provisión de un detector de centelleo para prospección aérea: con dos cabezales con cristales de ioduro de sodio, activados por talio, no menores de 3" x 3"; un cabezal de repuesto para el mismo equipo; un lote de repuestos y accesorios para mantenimiento de aproximadamente un 10% del costo del aparato. — Todas las demás características constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711 int. 66), diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas, sin cargo. — La apertura de las propuestas de la referida licitación pública Nº 48|59, se llevará a cabo en el local indicado, el día 15 (quince) de octubre de 1959, a las 14 (catorce) horas, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.29|9-Nº L-14.362-v.9|10|59

Llámase a licitación pública, para el día 23 (veintitrés) de octubre de 1959, para contratar las construcciones que se indican en cada caso y a las horas expresadas a continuación:

Licitación Pública Nº 54|59 (Expediente 257): Construcción de un edificio para la instalación del Laboratorio de Radioisótopos, en terrenos, sitos en la localidad de Ezeiza, Pcia. de Bs. Aires, de esta C. N. E. A. — Apertura: 15 (quince) horas.

Licitación Pública Nº 55|59 (Expediente 263): Construcción de la ampliación del

Pabellón Nº 4, Alojamiento de Estudiantes, en el Centro Atómico Bariloche (San Carlos de Bariloche), Pcia. de Río Negro

Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Según Ley 13.064, Art. 5º, la Licitación Pública Nº 54 59, se hará bajo el sistema "Unidad de Medida", con reajuste de jornales y materiales; la Licitación Pública Nº 55|59, se hará bajo el sistema "Ajuste Alzado", con reajuste de jornales y cargas sociales. Las propuestas deberán ser garantizadas con las sumas de m$n 120.000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) para la Licitación Pública 54 59 (presupuesto oficial): m$n. 12.000.000.00 (Doce Millones de Pesos Moneda Nacional); y de m$n. 30.000.00 (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para la Licitación Pública Nº 55|59 (presupuesto oficial: m$n. 3.000.000.00 (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas y planos, pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 9 a 13 y de 13.30 a 17 horas. Precio de los pliegos: Licitación Pública Nº 54 59: m$n. 550.— (Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional); Licitación Pública Nº 55|59, (Trescientos Pesos Moneda Nacional).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en el citado local de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., en las horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.28|9-Nº L-14.351-v.8 10|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE CHUBUT
Ministerio de Gobierno

Llámase a Licitación Pública Nº 3|959 con el objeto de contratar la adquisición de equipos y accesorios destinados a reequipamiento y ampliación de la red Policial de Radiocomunicaciones de la Provincia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de octubre del año en curso a las 11 horas en el Ministerio de Gobierno en presencia de los interesados que concurran y ante el Escribano de Gobierno de la Provincia.

El pliego de condiciones y cláusulas particulares de esta licitación podrán ser solicitados por los interesados en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson, Chubut.

Rawson (Chubut), 21 de septiembre de 1959. — Haudel Davies, Ministro de Gobierno.

e.3|10-Nº L-14.524-v.6|10|59

PROVINCIA DE NEUQUEN
LICITACION PUBLICA Nº 9-59

Apertura: 14 de octubre de 1959 - Hora: 17

Para la obra: "Construcción Escuela Primaria Provincial Nº 1 en Neuquén" - (Capital) - (Departamento Confluencia).

Presupuesto básico de licitación: pesos 10.153.854.60 m|nacional.

Valor del pliego: $ 1.090.00 m|nal.

Informes, pliegos y apertura de propuestas en la Dirección de Obras Públicas, Rioja 322, Casa de Gobierno, Neuquén (Capital).

e.28|9-Nº L-14.326-v.10.10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 10/59

Apertura: 28 de octubre de 1959, a las 16 horas. Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección de Salud Pública de la Provincia. Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Pto. Roca Nº 341, Neuquén (Capital).

e.1º 10-Nº L.14.401-v.15|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45
Expediente Nº 36.840|959

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de octubre de 1959, a las 11 horas, para la obra "Terminación del Galpón Depósito" en la prolongación de la calle Estados Unidos, Dique 2, Cabecera Este, Capital Federal, dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina 205, Capital.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 681,77. — El Director General.

e.3|10-Nº L-14.528v.8|10|59

LICITACION PUBLICA Nº 30 (2º llamado)
Expediente Nº 10.685|1959

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para helicópteros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|9-Nº L.14.261-v.5 10 59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97
Expediente Nº 101.039 59

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Director y Montaje de Galpón y Tinglado completo" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro — Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n 300.— siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 16.538,23. — El Director de Administración.

e.2 10-Nº L-14.451-v.20 10 59

Licitación Pública Nº 95
Expediente Nº 101.042|59

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para Técnicos y Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Río Mayo —Provincia de Chubut.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540 80 m|n.— Dirección de Administración.

e.19 10-Nº L-14.414-v.19.10.59

Licitación Pública Nº 94
Expediente Nº 101.028|59

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque y Cisterna — Red de Captación y Distribución de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas — Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 32 449,59 m|n.— Dirección de Administración.

e.19 10-Nº L-14.415-v.19.10 59

Licitación Pública Nº 96
Expediente Nº 101.011|59

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1959, a las hora 10, para la provisión de cuatro (4) galpones y dos (2) tinglados metálicos desarmables, destinados a las Estaciones Experimentales Agropecuarias de Mercedes - Corrientes, San Pedro - Buenos Aires, Rafaela - Santa Fe y Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Castelar. Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los Establecimientos mencionados y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.1º 10-Nº L-14.416-v.13|10|59

Licitación Pública Nº 99
Expediente Nº 101.013|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Instituto de Patología Vegetal y Otros" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 121.888,60 m|n. — Dirección de Administración.

e.21|9-Nº L.14.166-v.7|10|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 223-P|59, para la adquisición de alambre galvanizado y postes y escuadras de hormigón armado de acuerdo con el pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.2|10-Nº L-14.448-v.5.10.59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 16 de octubre de 1959, a las 9 horas, para la adquisición de: "Materiales para electricidad" según pliegos agregados a la Carpeta Nº 446|59 los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, septiembre de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor División Compras.

e.29|9-Nº L-14.373-v.9|10 59

Llámase a Licitación Pública Nº 219-P 59, para contratar los trabajos de renovación de las cubiertas de chapas acanaladas de hierro galvanizado con los caballetes cumbreras, grapas y piezas especiales, en los Elevadores 1 y 2 y galerías de embarques, ubicados en Ingeniero White, Unidad I, Delegación Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso oficina 430 — Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32 — Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Capital Federal en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 850.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.23|9-Nº L-14.233-v.9|10.59

Licitación Pública Nº 88
Expediente Nº 101.012.59

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre — Tanque — Bomba — Red de Distribución de Agua para Riego" en la Estación Experimental Agropecuaria de Bella Vista, Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300 m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 22.605,10 m|n. — Dirección de Administración.

e.18|9-Nº L-14.132-v.5|10|59

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 897, por "Trabajos de pintura general del edificio Santa Fe Nº 690, Capital". — Apertura: 22 de octubre de 1959, a las 16 horas en la División Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos y planos: Se podrán retirar en la dirección indicada con un cargo de $ 100. — Jefe Suministros.

e.2 10Nº L-14.454 v.7|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATE OFICIAL — AUTOMOTORES Y UN EQUIPO DE PROYECCION CINEMATOGRAFICO
Expediente Nº 318.881|59

Lugar de exhibición: Equipo de proyección cinematográfico en Pedro Echagüe Nº 1760, C. F. de lunes a viernes hábiles, de 10 a 17 horas.

Lote Nº 1 — Automotores varios usados (automóviles, jeeps, camiones, camionetas — etc.) en J. Salguero casi esq. Costanera Norte, de 9.45 a 12.30 horas y de 13.45 a 16.30 horas.

Lote Nº 2 — Jeeps — en la Sección Recepción y Entrega de Elementos de P. Nuevo, de la S. de O. Públicas — Av. A. Argentina s.n. P. Nuevo, de 10 a 17 horas.

Fecha y lugar de la subasta: 26 de octubre de 1959 a las 15 horas, el equipo de proyección cinematográfico — y a las 15.15 horas automotores varios — 27 de octubre de 1959 a las 15 horas Jeeps — en la D. Gral. de S. del E., Hipólito Yrigoyen Nº 1236 C. F. — 1er. piso — S. de Licitaciones.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en los lugares de exhibición indicados, o por teléfono 37-9051 Int. 50.

e.2|10-Nº L-14.450-v.14|10|59

Llámase a licitación pública, para el día 9 de octubre de 1959, por las siguientes provisiones:

Expte. Nº 34.393|58 a las 15.15 horas — Artículos de tapicería.

Expte. Nº 34.391 58, a las 15.40 horas — Maderas varias.

Expte. Nº 317.336|59, a las 16.05 horas. — Pigmentos p|fabricación de tintas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|10-Nº L-14.449-v.5 10 59

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1959 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 682.917|59, a las 11 horas, Composición, impresión y encuadernación del Boletín Mensual de Estadística.

Expte. Nº 318.724|59, a las 11.30 horas, Prov. de alfileres; broches de alambre (clips).

Informes y pliegos: En la D. General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L14.394-v.10|10|59

donde se entregarán los Pliegos de Condiciones, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, piso 4º, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-14.272-v.5 10 59

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 253.903|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la contratación del servicio de camión blindado para transporte de valores durante el período de noviembre 1959 a octubre 1960.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de octubre de 1959 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.3|10-Nº L-14.526-v.8|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión de la Memoria del Banco, correspondiente al año 1958. — Pliego de Condiciones en División Licitaciones, Reconquista 266, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura, el 15 de octubre de 1959, a las 16.30 horas.

e.30|9-Nº L. 14.392-v.5|10|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Secretaría General del Directorio

Llámase a licitación pública para la provisión de leche. — Apertura el 15 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración, Sector Compras. — Retirar pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.

e.28 9-Nº L-14.329.v.8|10|59

Prorrógase para el día 30 de octubre próximo, la apertura de las propuestas para la construcción del nuevo edificio de su filial General José de San Martín (Chaco), la que se realizará en el mismo lugar y hora establecidos.

e.21|9-Nº L. 14.164-v.9|10|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 26 959, para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Apertura de las propuestas: 23 de octubre de 1959, a la hora 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 11.45 a 17.30. — La Administración.

e.3|10-Nº L-14.527-v.15 10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.954: Prov. 2.268.000 Kgs. Gas licuado de petróleo propano envasado en cilindros. — Apert. 9|10|59, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 17.30 a 13.30 horas.

e.24|9-Nº L-14.274-v.5|10 59

Licitación Pública

Pliego Nº 3.941: Trabajos adicionales a la construcción red gas y gasoducto en Ciudad de Olavarría (Pcia. Buenos Aires) prorrogada para el 9|10|59, a las 11.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º 10-Nº L-14.419-v.6|10|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas Locales en el Interior
Divisional Rosario

13|10|959. — A las 12 horas. — Pliego Nº 32: Transporte de productos envasados, incluyendo la devolución de envases vacíos, desde Planta de Almacenaje YPF San Lorenzo hasta Puerto San Martín, San Lorenzo, Ricardone, Fray Luis Beltrán, Capitán Bermúdez, Ibarlucea, Rosario, Pilberten, Pérez, Villa Diego y Villa Gobernador Gálvez.

Pliegos y datos en Divisional Rosario, calle Urquiza 1318, Rosario.
e.2|10-Nº L-14.453-v.7|10|59

REMATARA

Automotores y equipos compresores: Camiones Ford, Volvo, International, Mercedes Benz, Mack, F. W. D., Autocar y Chevrolet; pick-up Dodge; jeeps Willys; Rural Libertador; equipos compresores con motores Pokorny, Airmester, Broomwade, Flottman y tractores guinche Deering, de distintos modelos, cuya venta se realizará el día jueves 8 de octubre de 1959; a las 10.30 horas, en Recuperación de YPF (Av. Antártida Argentina y calle 9 bis, Puerto Nuevo).

Exhibición: A partir del 5 de octubre, de 10 a 13 y de 14 a 17 horas, en Recuperación (Puerto Nuevo).

Informes y catálogos: En C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, y en el lugar de exhibición los días hábiles de 10 a 13 y de 14 a 17 horas.
e.30|9-Nº L. 14.390-v.5|10|59

Licitaciones Públicas

6|10|59. — Transporte de sebo vacuno hasta Destilería La Plata y Destilería Dock Sud (11.414), a las 10.30 horas.

7|10|59. — Chassis para camiones (11.413) a las 10.20 hs.

9|10|59. — Hierros para hormigón armado (11.343), a las 15 hs.

15|10|59. — Mangueras (11.344), a las 16 hs.

15|10|59. — Carne, menudencias y fiambres (11.355), a las 10.30 hs.

19|10|59. — Inscripción de firmas especializadas en la fabricación y provisión de esqueletos de madera (11.353), a las 12 hs.

19|10|59. — Modificación instalación eléctrica en Policlínico Capital Federal (11.317), a las 10 hs.

20|10|59. — Inscripción de firmas especializadas en la reparación de motores eléctricos (11.354), a las 15 hs.

Pliegos y datos, en Avda. R. Sáenz Peña 777, Capital.
e.30|9-Nº L. 14.391-v.5|10|59

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Licitación Pública Nº 57: Zanjeo, Montaje y Desmontaje de Cañerías en Yacimiento Cañadón Seco, (Pcia. Santa Cruz).

Apertura: 9 de octubre de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos: $ 500 m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura, en presencia de los interesados que concurran.
e.1|10-Nº L-14.417-v.6|10|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Gerencia de Adquisiciones

Llámase a licitaciones públicas. Día 13|10|59, Nº 187, comestibles, 11 horas; número 185, seguros, 11.15 horas; Nº 145|59, películas radiográficas, 11.30 horas. — Día 19|10|59, Nº 84, vástagos, 11 horas; Nº 186, repuestos Fairmont, 11.15 horas; Nº 143, contactores, 11.30 horas. — Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas.
e.30|9-Nº L-14.393-v.5|10|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que se detallan a continuación:

23 de octubre de 1959:

188|59, a las 12 horas. — Sobres en papel obra alisado, sobres bolsas y memorándums.

189|59, a las 12.30 horas. — Cable de cobre desnudo.

2 de octubre de 1959:

190|59, a las 12 horas. — Aparejos, equipos para soldaduras, juegos de picos para soldadura, pinza portaelectrodos, sopletes y cortador pisoldadura, reductor con manómetro para oxígeno.

191|59, a las 12.30 horas. — Carburo de calcio, potasa, gelnita, mecha, fulminante, sulfito de sodio, antiincrustante, sulfato de cobre, cloruro, líquido aditivo, ácido acético, etc., etc.

192|59, a las 13 horas. — Cables y alambres de cobre.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.
e|29|9-Nº L-14.377-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 19 de octubre de 1959, a las 11 horas, para contratar la "Ejecución de Obras Civiles en 14 plataformas aéreas para estaciones transformadoras de distribución en el distrito principal San Martín".

La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, de la Empresa licitante, Avda. Maipú 2502, Olivos.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de Suministros, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, setiembre de 1959.
e.24|9-Nº L.14.275-v.5|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 19 de octubre de 1959, a las 10 horas, para contratar la "Ejecución de obras civiles en 26 plataformas aéreas para estaciones transformadoras de distribución en el Distrito principal Olivos".

La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, de la Empresa licitante, Avda. Maipú 2502, Olivos.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de Suministros, por funcionarios autorizados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, setiembre de 1959.
e.24|9-Nº L.14.276-v.5|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Comisión Ley 11.333, Art. 6º.

Llámase a licitación pública Nº 217, para el día 23 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la ejecución por contrato de las obras de habilitación del local para el Centro de Estudiantes de Medicina (Piso Bajo, local Nº 3 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires). — Presupuesto oficial: $ 126.533,60 m|n. — Pliego: $ 50 m|n. — Garantía: 1 % (uno por ciento) sobre el monto total del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Av. Córdoba 2351, Capital, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, en días hábiles. — El Secretario.
e.2|10-Nº L. 14.441-v.7|10|59

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Disposición Nº 128/DATP/59

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata - Ampliación y readaptación", sita en la calle 60 y 118. Presupuesto Oficial, m$n 740.346,48. Precio del pliego m$n. 300. — Retiro de la documentación y entrega en Avda. de Mayo Nº 1396, 5º piso; T. E. 38-9094 int. 24, Buenos Aires, y en Delegación Region 1 La Plata, calle 47 Nº 162 T.E. 3-4325. — Apertura de las propuestas en Delegación Regional La Plata.
e.25|9-Nº L.14.314-v.13|10|59

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación", en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que a cuyo efecto deberá solicitarse en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, calle Rivadavia 1850, los días hábiles en el horario de 14 a 20 horas.
e.25|9-Nº L-14.290-v.6|10|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente 1—914|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 47", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de octubre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 300 chapas de cinc, onduladas, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2), para obras de remodelación y construcción que se realizan en el mismo.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.2|10|Nº L-14.443-v.5|10|59

Expediente 1-923|959

Llámase a "Licitación Pública Nº 50", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de octubre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la enajenación de residuos de comida que se produzcan en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2), desde el 1º de noviembre del corriente año hasta el 31 de octubre de 1960, (Ejercicio 1959|60).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.2|10-Nº L-14.444-v.5|10|59

Expediente Nº D. 1.371|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 44" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de octubre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 420.000 kilos de harina de trigo 000, para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), calle Las Heras 3400, Capital, durante el primer semestre (1º de noviembre del corriente año al 30 de abril de 1960), Ejercicio 1959|60, debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.25|9-Nº L-14.292-v.6|10|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D-87.689 c|D-83.010 c|D-84.473 c|D-89.097|59

Licitación Pública Nº 437

Llámase a Licitación Pública Nº 437, día 23 octubre de 1959, 15 horas, para provisión de: Trajes ambos, camisas, jardineras y toallas. — Lugar apertura de propuestas y entrega de pliegos, en Rodríguez Peña 531 — Piso 1º — Capital Federal, (División Adquisiciones).

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1959. Director de Administración.
e.2|10-Nº L-14.445-v.14|10|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 11

(2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de diez días hábiles a partir del 23|9|59 para resolver con destino a escuelas y dependencias la adquisición de: cuadernos, etiquetas, portaplumas y tizas de colores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y de 13.30 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1959, a las 11 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959.
e.24|9-Nº L-14.250-v.5|10|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 48 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Peña 2670, ocupado por la Escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º.

Presupuesto oficial m$n. 436.122.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 9 del mes de octubre del año 1959, a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.3|10-Nº L-14.534-v.6|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio de la Escuela Nº 252, Presidencia R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial m$n. 723.500.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el 21|10|59, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, y en el local de la Seccional de Escuelas del Chaco, Avenida Sarmiento 330, Resistencia, Provincia del Chaco.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la provincia del Chaco en los organismos citados los días hábiles dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.
e.3|10-Nº L-14.535-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio de la Escuela Nº 120, Colonia San Miguel, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial m$n. 111.820.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 9 de octubre a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital, y en el local de la Seccional de Escuelas de Entre Ríos, San Martín 1011, Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la provincia de Entre Ríos en los organismos citados los días hábiles dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.
e.3|10-Nº L-14.536-v.6|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 43 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio de la Escuela Nº 217 de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial m$n. 146.025,26.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, simultáneamente con las de la Seccional de Escuelas de Entre Ríos, San Martín 1011, Paraná, Entre Ríos, el día 9 de octubre a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en los organismos mencionados todos los días hábiles de 13.30 horas a 17.30 horas.
e.3|10-Nº L-14.537-v.6|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle México 1629 ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 571.900.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 del mes de octubre del año 1959, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.2|10-Nº L. 14.529-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Carlos Calvo 1140 ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 627.545.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 del mes de octubre del año 1959, a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.2|10 Nº L. 14.530-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio de la escuela Nº 52, sita en Villa Escolar - Pcia. de Formosa.

Presupuesto Oficial: m$n. 296.780.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 8 de octubre del corriente año a las 17 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital, y en el local Seccional, J. E. Uriburu 165, provincia de Formosa.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la provincia de Formosa en los establecimientos citados los días hábiles de 13.30 a 17.30 hs.
e.2|10-Nº L. 14.531-v.5|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para adjudicar los trabajos de construcción de veredas en el edificio de la escuela Nº 24, sito en Comodoro Rivadavia Chubut.

Presupuesto Oficial: m$n. 157.545.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 8 de octubre del corriente año a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura Las Heras 2599, Capital, y en el local de la Seccional de Escuelas de Chubut, Trelew, provincia de Chubut.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la provincia de Chubut en los establecimientos citados los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.2|10-Nº L. 14.530-v.5|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para la construcción de un cobertizo guardacoches en el edificio, sito en la calle Rodríguez Peña 935, asiento del Consejo Nacional de Educación.

Presupuesto Oficial: m$n. 310.800 m|n.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 8 de octubre del corriente año, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.
e.2|10-Nº L. 14.533-v.5|10|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Compras

Actuación Nº 7.926|59

Licitación Pública Nº 53

Apertura el 21 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de pianos verticales (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.
e.29|9-Nº L.14.364-v.9|10|59

Expediente Nº 111.670/59

Licitación Pública Nº 54

Apertura el 21 de octubre de 1959, a las 14.45 horas.

Llámase a licitación pública a partir

de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de máquinas de escribir (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.14.365-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 52
Actuación Nº 7.577|59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 28|9 con aperturas simultáneas en las ciudades de Córdoba (Escuela Industrial de Córdoba, calle Deán Funes 1511); Paraná (Escuela Industrial de Paraná, calle Corrientes 332); Rosario Escuela Industrial Nº 3 de Rosario, calle Crespo 849); Bahía Blanca (Escuela Industrial de Bahía Blanca, calle Chiclana 946), y Capital Federal (Departamento de Compras, calle Paraguay 1657, 4º piso), con el objeto de resolver la adquisición de muebles de madera y metálicos con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las entregas de los muebles adjudicados se efectuará en las ciudades y localidades destino que se indican:

Zona Córdoba: Córdoba — La Quiaca (Jujuy) — Charata (Chaco) — Almafuerte (Córdoba) — Quitilipi Chaco) — L. General San Martín Jujuy) — Tinogasta (Catamarca) — Las Catitas (Mendoza).

Zona Paraná: Paraná — La Cruz (Corrientes) — Villa Viale (E. Ríos) — Basavilbaso (E. Ríos) — Urdinarrain (Entre Ríos) — Villa Elisa (E. Ríos) — General Paz (Ctes.) — Feliciano (E. Ríos) — Chajarí (E. Ríos).

Zona Rosario: Rosario — Acebal (Santa Fe) — Armstrong (Sta. Fe) — Jobson (Sta. Fe) — San Genaro (Sta. Fe) — San Gregorio (Sta. Fe) — Santo Tomé (Santa Fe) — Chañar Ladeado Sta. Fe) — Marcos Juárez (Cba.) — Alcorta (Sta. Fe) — Firmat (Sta. Fe).

Zona B. Blanca: Bahía Blanca — Villa Regina (R. Negro) — Juárez (Bs. As.) — Laprida (Bs. As.) — Carlos Tejedor (Bs. Aires) — Gral. Acha (La Pampa).

Zona C. Federal: Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de octubre de 1959 a las 10 horas, en los domicilios que se indican a continuación, donde podrán asimismo retirarse los pliegos y planos y efectuarse las consultas necesarias:

Córdoba: Escuela Industrial de Córdoba (Deán Funes 1511).

Paraná: Escuela Industrial de Paraná (Corrientes 332).

Rosario: Escuela Industrial de Rosario Nº 3 (Crespo 849).

Bahía Blanca: Escuela Industrial de Bahía Blanca (Chiclana 946).

Capital Federal: Departamento de Compras (Paraguay 1657, 4º piso). — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.28|59-Nº L-14.316-v.8|10|59

Licitación Pública Nº 50
Actuación Nº 9.097|59

Apertura el 20 de octubre de 1959 a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez 10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Espec. y Superior, la adquisición de instrumental de física, (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.320-v.8|10|59

Licitación Pública Nº 51
Actuación Nº 7.027|59

Apertura el 20 de octubre de 1959 a las 14.45 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de elementos de Ciencias Naturales Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.321-v.8|10|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
Expediente 382 38|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1959, a las 10 horas para los trabajos de ampliación y refección general de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 850.000. Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles, en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — Toda consulta de carácter técnico será evacuada en el mismo sitio, los días jueves 15 y viernes 16 de octubre de 1959, de 11 a 12 horas.

e.22|9-Nº L-14.196-v.8|10|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº B-12.073/59

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Revistas Extranjeras Año 1954/1955, con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán adquirir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Compras y Suministros.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959.

e.19|10-Nº L.14.403-v.13|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública, para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, verduras y frutas, que utilizará el Comedor Universitario durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 y el 31 de marzo de 1960, con opción a la prórroga por períodos iguales hasta fines de ejercicio. — Apertura de sobres el día 28 de octubre de 1959, a las 9 horas, en el local del Comedor, calle 8 entre 50 y 51, La Plata, donde se entregarán los pliegos de condiciones desde el día 10 de octubre y hasta el anterior a la apertura, en horario de 8 a 12.30 horas. — Antonio Santander Administrador.

e.2|10-Nº L. 14.442-v.14|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 23
Expediente: QD|190259
MATERIAL DE LABORATORIO

Se llama a licitación pública para la provisión de material de laboratorio (balones, crisoles, cristalizadores, matraces, mecheros, pipetas, pinzas, etc.,). Valor aproximado: $ 1.200.000.

Informes y presentación de propuestas: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura: día 29 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Precio de la carpeta: $ 100 m|n.

e.30|9-Nº L. 14.384-v.10|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Nº 22
Expediente Nº 10.241-L-59

Llámase a licitación pública para la reforma del laboratorio central del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Pliego de condiciones: $ 75.— m|n.

Apertura de propuestas: 15 de octubre de 1959, a las 11.30 horas.

e.24|9-Nº L-14.257-v.5|10|59

Licitación Nº 21
Expte. Nº 9.200-I-59

Llámase a licitación pública para la edificación de los locales para ubicación y uso de una bomba de cobalto, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Pliego de condiciones: $ 100.— m/n. — Apertura de Propuestas: 15 de octubre de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, Secretario.

e.21|9-Nº L.14.154-v.7|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA — LGM — TE 68
Licitación Pública para el Transporte de Combustibles

16|10|59—6 Nº 1.001|59-60 a las 10.30 horas

Por el transporte en camiones tanques de Famitol (nafta) desde: Campana hasta: Zárate y San Nicolás (Pcia. de Bs. As.).

San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe).

San Francisco (Pcia. de Córdoba).

El pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM o consultarse en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Bs. As., en el horario de 8 a 11 hs.

Campana, 21 de septiembre de 1959. — Conrado Escutia, Jefe Ser. Contable y de Abastecimiento.

e.25|9-Nº E-14.300-v.6|10|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 404

Para el día 23 de octubre de 1959.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº 404 — Hora 10.40 — Construcción de la 1º Etapa del Edificio y Obras de Seguridad en el Polígono del Tiro Federal de Corrientes. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.959.403,61 m|n. Precio del legajo Nº 6.029: $ 60 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 15 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.14.236-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 403

Para el día 23 de octubre de 1959.

LA TABLADA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 403 — Hora: 10.30 — Construcción de un Polígono de Tiro en el Cuartel que ocupa el Regimiento 3. de Infantería Motorizado "General Belgrano". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.403.602,57 m|n. — Precio del legajo Nº 6.051: $ 65 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.14.237-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 406, para el día 23 de octubre de 1959.

J U N I N
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 406 — Hora 10.50: Reparo, modificación y ampliación de la cocina para tropa existente, incluso colocación de campana y de un calentador, en el Cuartel de la Agrupación Blindada "C". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 723.029,00 m|n. Precio del Legajo número 6.154: $ 70.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el 14 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterior a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L-14.239-v.9|10|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 y [illegible]
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] para el día 20 de octubre de 1959 a las 11 horas para la provisión de perfiles de hierro. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55 — San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.26|9-Nº L-14.315-v.7|10|59

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "DOMINGO MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 80036 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 772/59 para el día 15 de octubre de 1959, a horas once, para la provisión de 5.000 (cinco mil) Kgs. de acero cromo níquel de refinación SAE 3335 de 38 mm. de diámetro.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. M." (Av. Ovidio Lagos 5250, Rosario, Prov. de Santa Fe), todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas.

e.19|10-Nº L.14.424-v.13|10|59

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y COND. ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda — T. E. 209-1009

Llámase a Licitación Pública Nº 2/60, para el día 26 de octubre de 1959, a las 11 hs., por la provisión de parafina y negro de humo activo e inactivo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

e.19|10-Nº L.14.425-v.13|10|59

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3083

Llámase a Licitación Pública Nº 302/59, para el día 24 de octubre de 1959, a las 10.15 horas, por la provisión de hilados de algodón con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil, de 8 a 13. — El Director General.

e.19|10-Nº L.14.426-v.13|10|59

LICITACIONES PUBLICAS

17|X|59 — Nº 294|59 a las 11.15 por Estaño puro en lingotes.

20|X|59 — Nº 291|59 a las 10 por plomo puro en lingotes.

20|X|59 — Nº 292|59 a las 10,15 por chapas galvanizadas.

20|X|59 — Nº 293|59 a las 10.30 por equipos electrobombas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.24|9-Nº L.14.279-v.6|10|59

Licitaciones Públicas

24|10|59, Nº 295|59, a las 9 por repuestos para motor Diesel Ingersoll Rand.

24|10|59, Nº 296|59, a las 9.15 por artículos de laboratorio y farmacia.

24|10|59, Nº 297|59, a las 9.30, por repuestos para camiones Mack.

24|10|59, Nº 298|59, a las 9.45, por acero cromo níquel Molibdeno.

24|10|59, Nº 301|59, a las 10, por aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13. — El Director General.

e.30|9-Nº L-14.397-v.10|10|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 519|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación elevadora, Torre-Tanque y Pileta Clarificadora de Agua Industrial (Circuito Acería y Laminación)" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 11 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 130.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: pesos 11.814.447.35 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto

del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|9-Nº L-14.396-v.17|10|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Privada Nº 114, para la adquisición de (7), siete grupos electrógenos de 800 W.

Dicho acto tendrá lugar el día 8 de octubre de 1959, a las 11 horas, en Paseo Colón 317, 2º piso, Capital Federal.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2do. piso, Oficina 7.

e.2|10-Nº L-14.457-v.5|10|59

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 32|959, para el día 4 de noviembre de 1959, a las 15.30 horas, para la construcción de dos carros para remolque con convertidores de 220 volts. C. C. de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego y plano correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 50.

Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Emilio A. Ravecca, jefe división Licitaciones y Compras.

e.1º|10|Nº L-14.420-v.13|10|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitaciones Privadas números 4802, 4808 y 4810 para la: Provisión de máquinas, motores y herramientas. — Provisión de pestañadora y herramientas varias; y Provisión de cemento pórtland, respectivamente. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 8 de octubre de 1959, a las 11 y 30, 12 y 12 y 30 horas respectivamente. lugar donde podrán presentarse hasta el día indicado y horas mencionadas las correspondientes ofertas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales y de cláusulas especiales y especificaciones particulars, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º piso). — Carlos Alberto Benavides, comodoro. — Director General de Infraestructura (interino).

e.2|10-Nº L-14.455-v.5|10|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4809, 4812, 4813 y 4814 para la provisión de: "Máquinas, motores y herramientas"; "Elementos para iluminación y balizamiento", "Materiales para electricidad" y "Artefactos eléctricos varios", respectivamente. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 14 de octubre de 1959, a las 10, 10.30, 11 y 11.30 horas, respectivamente; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día indicado y horas mencionadas.

Para requerir datos y retirar Pliegos de Condiciones Generales y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º Piso).

e.1º|10-Nº L.14.427-v.6|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO
Expediente Nº 10.797/59

Llámase a Licitación Pública Nº 82/59 para el día 21 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Departamento de Automotores y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cubiertas y cámaras para automotores.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.14.367-v.9|10|59

DIRECCION DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA
Tucumán
Expediente Nº 43.856|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 9 de octubre de 1959, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla en Tucumán, durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa el Departamento Administrativo del citado organismo, sito en Avenida Sarmiento 1347, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a uniformes y equipos. — Tucumán 21 de septiembre de 1959. — El Director de Paludismo y Fiebre Amarilla.

e. 2|10-Nº L-14.446-v.5|10|59

DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Expediente Nº 48.370|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|960 para el día 9 de octubre próximo, a las 14 horas, con el objeto de contratar los servicios de lavado y planchado de ropa y limpieza de los edificios de esta Dirección a partir del 1º de noviembre próximo y durante seis meses.

Para pliegos e informes: dirigirse al Departamento Administrativo, Belgrano 666, primer piso, Capital Federal. — Octubre 2 de 1959. — El Director de Reconocimientos Médicos.

e.2|10-Nº L-14.447-v.5|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 5167

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, para el día 29 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada sección.

Las necesidades se refieren a: Aparatos y elementos de laboratorio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.2|10-Nº L-14.525-v.15|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.328|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 para el día 20|10|59 a las diez horas, para contratar la adquisición de combustibles y lubricantes (leña de quebracho, algarrobo y guayacan, alcohol de quemar, carbón de leña, carbón de piedra, etc.), con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — Callao 1387 — 5º piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.1º|10-Nº L-14.408-v.13|10|59

Expediente Nº 4.176|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 13 de octubre de 1959 a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de hacienda vacuna en pie para consumo (novillos únicamente), con destino a las Colonias "Dr. Dgo. Cabred", Open Door, "Dr. Cerdá" Torres (Pcia. de Bs. As.) y "Dr. V. Abal", Oliva (Pcia. de Córdoba) para el semestre noviembre 1959, abril 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.24|9-Nº L.14.260-v.5|10|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 239 — Buenos Aires
Licitación Pública Nº 11|60
Expediente Nº 616.026

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 27 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Licitaciones y Compras, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.25|9-Nº L-14.298-v.6|10|59

Licitación Pública Nº 1|60
Expediente Nº 616.281

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios diversos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 26 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Licitaciones y Compras, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.25|9-Nº L-14.299-v.6|10|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 703.013

Llámase a licitación para el día 6 de octubre, a las 15 horas, para la contratación del servicio de limpieza del edificio de esta Caja. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Suministros, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.2|10-Nº L-14.456-v.5|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 334-M hasta el día 19 de octubre de 1959, 11.30 horas, provisión vidrios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40 m/n.

e.30|9-Nº L-14.400-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 211-O, hasta el día 9 de octubre de 1959, a las 14 horas, para la provisión y montaje en obra de carpintería metálica, con aplicaciones de bronce, por "ajuste alzado" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 495.000 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros. DNA, (Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º — Capital. — Precio documentación $ 40.— m|n. Venta: de 9.30 a 13 y 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuestas: Citada dependencia hasta el día y hora indicados.

e.25|9-Nº L-14.309-v.6|10|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.668, para la adquisición de elementos de seguridad para personal (botas, botines, capas, sacos de cuero, tricotas, etc.). $ 510.000. — Presentación propuestas: 19 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|9-Nº L-14.308-v.6|10|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo, Cañuelas (km. 18,5, Km. 63). $ 26.955.021,45. Presentación propuestas 16 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-14.284-v.10|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.348 hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de: Una draga a succión, con cortador de una capacidad de 600 m3.|h. de material sólido impulsado a 1500 m. con sus elementos complementarios y repuestos, a construir en astilleros ubicados en los Estados Unidos de Norteamérica, con financiación por intermedio del Export Import Bank de Washington.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Suministros), Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n., en sellado.

e.2|10-Nº L-14.523-v.19|10|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Elementos y papeles para imprenta. — 14348|959. — 26|10|959, a las 15. — Charcas 1840.

e.2|10-Nº L-14.458-v.5|10|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 91|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Repuestos para grupos electrógenos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de octubre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|10-Nº L-14.459-v.5|10|59

Licitación Pública Nº 90/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Alambres y Conductores" (Para Dirección Gral de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abier

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese,

... de octubre de 1959

a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|10-Nº L.14.460-v.5|10|59

Licitación Pública Nº 93/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales" (Para Talleres Gráficos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de octubre de 1959, a las 17.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|10-Nº L.14.461-v.5|10|59

Licitación Pública Nº 92 959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales y Elementos Radioeléctricos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de octubre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|10-Nº L.14.462-v.5.10|59

Licitación Pública Nº 99/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cables y Conductores Aislados" (Para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de octubre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|10-Nº L.14.463-v.14|10|59

Licitación Pública Nº 100 959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Baterías, Pilas, Electrodos, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de octubre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|10-Nº L.14.464-v.14.10|59

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración
Locaciones y Transportes
Expediente 47.430-SC-59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Sarmiento (D.R.-23a).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 23a. (Comodoro Rivadavia), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.28|8-Nº L-14.342-v.8|10|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 198-P/59

Nº 198-P/59 — 20|11|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de sótano, planta baja, 1er. piso, entrepiso, 2º piso y azoteas, con una superficie cubierta de 1.418 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la calle Quiroga entre General Paz y Remedios de Escalada, de la localidad de Bragado, Provincia de Buenos Aires. — Monto estimado: m$n. 8.803.150. — Valor del pliego: m$n. 220.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de Bragado, calle Mitre Nº 136.

Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.2|10-Nº L.14.465-v.7|10|59

Secretaría del Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 318|59. Instalación de calefacción en los Hangares Nros. 3 y 4 del Aeropuerto Nacional, Base Ezeiza. — Apertura el día 28 de octubre de 1959, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, 1º piso, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse en la dirección arriba indicada, Licitaciones, Ofic. 107, dentro del horario de 14 a 17 horas. — Valor del pliego m$n. 50.

e.28|9-Nº L.14.335.v.8|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104, Cap. Fed., para el día 27 de octubre, a las 15 horas, para la provisión de 5.400 (Cinco mil cuatrocientos) kilos de cable de alambre de acero negro en varias medidas. Retirar Pliegos de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada.

e.2|10-Nº L.14.466-v.7|10|59

Llámase a licitación pública, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, el 20 de octubre a las 15 hs. para la impresión de formularios. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.28|9-Nº L. 14.349-v.8|10|59

Superintendencia de Compras y Almacenes
Material eléctrico para intercomunicación entre redes de distribución de A. y EE. y del F. C. Gral. Bmé. Mitre.

Licitación Pública Nº 29|59. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de material eléctrico para la ampliación de la Estación Transformadora "Martínez" de A. y EE. y Construcción de la Estación Empalme "Martínez" del F. C. G. Bmé. Mitre: apertura de ofertas el 20 de octubre de 1959, a las 14 horas (impostergable): pliego de condiciones en venta en la oficina de licitaciones de esta Superintendencia, de lunes a viernes, entre las 10 y las 17 horas; en la Avenida Corrientes 389, piso 5º, de esta Cap. Federal. Precio del pliego m$n. 200.

e.25|9-Nº L-14.307-v.6|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 17/59 para la terminación y alistamiento de buque corral "992".

Llámase a Licitación Pública Nº 18/59 para la terminación de construcción de dos barcazas metálicas de empuje. 1.000 toneladas carga. Nros. "1192" y "1193".

Llámase a Licitación Pública Nº 19/59 para la transformación de la barcaza tanque 1.000 toneladas carga, Nº "1275".

Apertura: 30|10|59, a las 9, 10 y 11 horas, respectivamente.

Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.2|10-Nº L.14.467-v.14|10|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760. 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760. 5º piso
Director 34-8713 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Informes y Biblioteca: 34-8986 y 34-6081 interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5364

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprenta
Bmé. Mitre 3734|30
Director 87-0675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672). Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350)

Sumario

EDICION DE 60 PAGINAS

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de: Ladrillos refractarios.

Expediento: M. 59|260. — Apertura: 13|10|59 — 15 horas.

Precio del pliego: $ 10.00 m|n.

Precio del dibujo o especificación: $ 5,00 m|n. c|uno.

Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — (Bmé. Mitre 2973 - Capital). — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.1º|10-Nº L-14.432-v.6|10|59

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Bloques de Resortes de Suspensión.

Expte.: M. 59|218 — Apertura: 16|10|59 — 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.1º|10-Nº L-14.433-v.6|10|59

Llámase a Licitación Pública:

0.59|23 — Día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas.

General Pico - Telén - Arizona: Mejoras en la línea telegráfica.

Presupuesto Oficial: $ 1.334.017 m|n.

Pliegos: $ 100.00 m|n.

Bartolomé Mitre 2815, 2do. piso.

e.1º|10-Nº L-14.434-v.15|10|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.198-59: Perno plextremo tensor. Apertura: 16|10|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.415-59: Segmento de freno. Apertura: 16|10|59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 12.416|59: Esquema completo de controlador. Apertura: 16|10|59, a las 11 horas. — L. P. Nº 12.418/59: Rueda de disco, engranaje y portadedo. Apertura: 16|10|59, a las 10.55 horas. — L. P. Nº 23.010|59: Remaches tipo "POP". Apertura: 16|10|59, a las 11.05 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10 c/u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre número 3345, Capital.

e.1º|10-Nº L.14.429-v.6|10|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.208/59: Elemento plinyector. Apertura: 22|10|59, a las 11.40 horas. — L. P. Nº 8.219/59: Juego caja portasatélite. Apertura: 19|10|59, a las 11.10 horas. — L. P. Nº 12.398/59: Alambre de cobre electrolítico. Apertura: 19|10|59, a las 11.25 horas. — L. P. Nº 12.434/59: Lanza de trole. Apertura: 22|10|59, a las 11.35 horas. — L. P. Nº 23.050/59: Caño y chapa de cobre. Apertura: 19|10|59, a las 11.20 horas. — L. P. Nº 23.060/59: Loneta blanca. Apertura: 19|10|59, a las 11.15 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c/u. — Consulta y retiro de los pliegos, bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.1º|10-Nº L.14.430-v.6|10|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitación Pública G. 1036

Llámase a licitación pública para la construcción de veinte (20) cajas metálicas para coches de pasajeros 1ra. clase; precio del pliego m$n. 400, ap. 23|11, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.1º|10-Nº L-14.436-v.13|10|59

LICITACIONES

Pública G.1313|A: pedregullo de granito, pliego m$n 30, ap. 14|10, 12 horas. — Privada G. 1636|A: motores 10 HP. 4 tiempos, pliego m$n. 20, ap. 14|10, 14 horas. — Privada G. 1922: cintas de freno, pliego sicargo, ap. 15|10, 11 horas. — Privada G. 1923: papeles carbónicos y de envolver, pliego sicargo, ap. 15|10, 12 horas. — Privada G. 1924: cuchillas para máquinas, pliego m$n. 100, ap. 15|10, 14 horas. — Privada G. 1925: cabos de acero galvanizado y cables flexibles, pliego sicargo, ap. 16|10, 10 horas. — Privada G. 1927: ácido oxálico, pliego s|cargo, ap. 16|10, 11 horas. — Privada G. 1928: género lencillo, pliego sicargo, ap. 16|10, 12 horas. — Privada G. 1929: mangas tejidas para filtros de aceite, pliego m$n. 10, ap. 16|10, 14 horas. — Pública G. 1930: ladrillos refractarios, pliego m$n. 130, ap. 19|10, 10 horas. — Pública G. 1931: Alambre tejido y liso, pliego m$n. 40, ap. 19|10, 11 horas. — Privada F. 5785|A: ligas de acero dulce forjado, pliego m$n. 40, ap. 19|10, 12 horas. — Privada F.5827: casquillos, chavetas, tuercas y tapas de acero, pliego m$n. 70, ap. 19|10, 14 horas. — Privada F. 5828: Válvulas para cambios con 3 bobinas C. C., pliego s| cargo, ap. 20|10, 10 horas. — Privada F. 5829: válvulas y asientos para idem, pliego m$n. 40, ap. 20|10, 11 horas. — Pública F. 5830: carter para motor Diesel Gardner, pliego m$n. 40, ap. 20|10, 12 horas. — Pública F. 5831: robinetes y válvulas de cilindro freno, pliego m$n. 80, ap. 20|10, 14 horas. — Pública F. 5553: robinetes y tuercas de bronce, pliego m$n. 140, ap. 21|10, 10 horas. — Pública F. I. 5833: ruedas de acero, alternativa de importación, pliego m$n. 200, ap. 5|11, 10 horas. — Pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.1º|10-Nº L-14.437-v.6|10|59

Licitación Pública Nº 839|59 — Construcción de la Planta Productora de Oxígeno en Remedios de Escalada.

Apertura el 23 de octubre de 1959 a las 11.30 horas. — Pliego $ 800.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 10 y 13, 13.30 y 17 horas.

Presupuesto oficial $ 8.194.655.—

e.29|9-Nº L-14.376-v.9|10|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)

Se llama a licitación pública para la venta de viruta de bronce. — Expediente M-59|217 V., apertura 14|10|59, 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

e.28|9-Nº L-14.337.v.8|10|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 25|59

Llámase a licitación pública para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura metálica de diez puentes existentes entre los Kms. 1.340|080 y 1436|884 de la línea C.15 en la Provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones número 24.291|59.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 12 horas del día 29 de octubre de 1959.

El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos Salta, Tucumán y Jujuy sitos en esas ciudades, y en la Oficina de Licitaciones indicada. — Precio del pliego $ 200.— m|n.— La Administración.

e.1º|10-Nº L-14.435-v.13|10|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
A.L.C.P. 24|59

Licitaciones públicas, 16 octubre 1959, 11 horas. — Alambre de cobre OC-8-59, Ax. 45, 16 octubre 1959, 12 horas. — Guantes de cuero OC-58|59, Ax. 31. — 26 de octubre 1959, 11 horas. — Lámparas eléctricas OC-8|59, Ax. 32. — 26 octubre 1959, 12 horas. — Motobombas OC-50|59. — 27 octubre 1959, 11 horas. — Acero común y trafilado OC-3|59, Ax. 9. — 27 octubre 1959, 12 horas. — Caños y accesorios para perforación OC-12|59, Ax. 5. — 28 octubre 1959, 11 horas. — Caños de cobre OC-22|59, Ax. 4. — 28 octubre 1959, 12 horas. — Chapas gº lisas y onduladas OC-19|59, Ax. 2. — 29 octubre 1959, 14 horas. — Chapas de hº común OC-3|59, Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos, oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.28|9-Nº L-14.339.v.8|10|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 649 para: Provisión de pintura preparada pino oscuro con barniz. Apertura: 15 horas del 26|10|1959.

Retirar pliego de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376, Capital Federal.

e.1º|10-Nº L.14.431-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 630 para Provisión de cilindros freno vacío y cilindros westinghouse. Apertura 15 horas del 21|10|59.

Nº 633 para: Provisión de bulones de acero dulce. Apertura: 15 hs. del 23|10|59.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376, Capital Federal.

e.25|9-Nº L.14.313-v.6|10|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 1.047 — A.M.R. 1|5.685|59 — 100.000 kilos de plomo en lingotes; 21|10|59, 15 horas.

Nº 1.048 — A.M.R. 1|6.057|59 — 1.000.000 de clavos gancho para vía; 21|10|59, 15.30 horas.

Nº 1.049 — A.M.R. 1|6.122|59 — 124.000 kilos de chapas de acero; 21|10|59, 16 horas.

Nº 1.050 — A.M.G. 2|5.802|59 — Contratación por 6 meses para tratamiento integral de agua de calderas de locomotoras; 21|10|59, 16.30 horas.

Nº 1.051 — A.M.R. 1|6.058|59 — 50.000 toneladas de piedra para balasto; 29|10|59, 10 horas.

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas. Buenos Aires.

e.30|9-Nº L-14.312-v.10|10|59